

EPH_11.11

AQÜEDUCTE DELS ARCS

ANEXO

Artículo 1

Se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el Acueducto Els Arcs de Manises.

Se atenderá a lo dispuesto en la Sección 2.ª, del capítulo III, del título II de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, relativa al régimen de los bienes inmuebles de interés cultural.

Artículo 2

El entorno de protección del Bien de Interés Cultural queda definido tanto literal como gráficamente en los anexos adjuntos, que forman parte del presente Decreto. La documentación complementaria obra en el expediente de su razón.

Artículo 3

Se establece el régimen de protección del Monumento y de su entorno en la normativa que a continuación se transcribe.

MONUMENTO:**Artículo 1**

Se atenderá a lo dispuesto en la sección segunda, Régimen de los Bienes Inmuebles de Interés Cultural, del capítulo III de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, aplicable a la categoría de Monumento.

Artículo 2

El uso permitido para el Acueducto es el de conducción de agua, mantenido desde su construcción.

ENTORNO DE PROTECCIÓN:**Artículo 3**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, cualquier intervención que pretenda abordarse en el entorno de protección del Monumento requerirá la previa autorización del organismo competente en materia de cultura. Esta autorización se emitirá conforme a los criterios establecidos en la presente normativa y, en lo no contemplado en la misma, mediante la aplicación directa de los criterios contemplados en el artículo 39 de la citada Ley. Todas las intervenciones requerirán, para su trámite autorizador, la definición precisa de su alcance, con la documentación técnica que por su especificidad les corresponda, y con la ubicación parcelaria y el apoyo fotográfico que permita constatar la situación de partida y su trascendencia patrimonial.

En todo cuanto afecte al dominio público hidráulico y/o su zona de policía, las actuaciones deberán atender a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre dicha materia y, en consecuencia, contar con el pronunciamiento favorable, en todas sus fases, de la administración sectorial competente.

Artículo 4

A fin de preservar el paisaje histórico del Acueducto, no se autorizarán nuevas edificaciones, salvo construcciones auxiliares para los utensilios de labranza y didáctica de la huerta.

Serán preservadas las componentes topográficas características del ámbito propias de su configuración natural y de su adaptación agrícola tradicional, lo que atañe a las pautas de abancalamiento y a la adaptación y puesta en valor de su red hidráulica, de modo que el abancalamiento deberá ser siempre compatible con el fin propio del barranco, que es el mantenimiento de los cauces naturales, de modo que sean suficientes para evacuar las aguas, protegiendo las zonas urbanas.

Se garantizará un tratamiento naturalista de las vertientes y riberas del barranco, tanto en estructuración funcional y física como en vegetación y urbanización de los distintos espacios. En consecuencia, se procurará evitar la interrupción por interposición de viales de tráfico rodado, salvo los caminos necesarios para el uso, disfrute y mantenimiento de los espacios agrícolas, lúdicos e hidráulicos. La vegetación deberá ser la correspondiente a un paraje en el que confluyen el uso agrícola de regadío y el marco físico y paisajístico de un barranco natural. Las obras de urbanización responderán a un diseño armonizador y su ejecutoria descartará materiales y acabados cuya implantación resulte impropia o ajena a las componentes ambientales del lugar.

En cuanto a las obras de encauzamiento propiamente dicho, éstas dispensarán un tratamiento singularizado que amplíe y naturalice la embocadura, encuentro y paso con Els Arcs, dentro de una continuidad armonizadora a lo largo de todo el ámbito protegido.

En cuanto a las infraestructuras previstas en sustitución de la vía de ferrocarril que discurría atravesando el entorno:

El metro discurrirá soterrado bajo el lecho del barranco.

El vial de tráfico rodado que atraviese el cauce por el trazado del antiguo ferrocarril procurará la mayor permeabilidad tanto física como visual y paisajística del conjunto del barranco. Para ello, el paso se debe proyectar insertando un puente de gran ligereza en tres tramos, cuyos tableros se extenderán en una longitud en todo caso superior a 100 m., una anchura ajustada al programa de necesidades con la menor dimensión posible que nunca superará los 14 m, y un canto esbelto, del menor grosor que las exigencias estructurales y constructivas permitan.

Los estribos del puente del ferrocarril se reubicarán readaptándolos como pilas exentas de apoyo al tablero del tramo central, que quedará suspendido de cerchas metálicas laterales de gran canto, de modo que, en conjunto, rememore la antigua construcción. Los arranques de los tramos en talud de ambos extremos, estribos, serán paralelos al eje del cauce, de manera que permitan mayor amplitud visual y continuidad funcional entre los espacios comunicados.

En cuanto a la posible afección parcial de una infraestructura tranviaria en la parte alta de la margen derecha del barranco, se procurará su armonización patrimonial recurriendo a soluciones de urbanización específicas, en función de las demandas de integración espacial, paisajística y funcional del lugar definitivamente intervenido.

Artículo 5.

Los cambios en el uso agrícola actual de las parcelas serán objeto de autorización según lo dispuesto en el artículo tercero de la presente normativa.

DISPOSICIONES GENERALES**Artículo 6.**

Cualquier intervención que afecte al subsuelo de los inmuebles o de sus entornos de protección se someterán a lo dispuesto en el título III de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Artículo 7.

Esta normativa es transitoria hasta la aprobación del preceptivo Plan Especial de Protección, previsto en el artículo 34.2 de Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, para los entornos de protección de los Monumentos. (1)

EPE_11.01

CHIMENEA DEL MOLÍ DEL ROLL DE FAITANAR

LOCALIZACIÓN : CL PROYECTO BAJADA RIO, 3 - 5
MUNICIPIO/UPP : MANISES / 11
REF. CATASTRAL : 8847901YJ1794N0001IU

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL
VALORES SINGULARES : RQL
CATEGORÍA : MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL

1. PARCELA :

DIMENSIONES :
ESTRUCTURA :
OCUPACIÓN : INDUSTRIAL
USOS : DESOCUPADO

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA
Nº VOLÚMENES :
MORFOLOGÍA :
Nº PLANTAS :
DIM. PLANTA : TRONCO OCTOGONAL

FACHADA

REVESTIMIENTO : NINGUNO
COLOR : NATURAL - TERRACOTA

CARPINTERÍA :

CONSERVACIÓN :

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : CHIMENEA

FÁBRICAS : LADRILLO

CUBIERTAS :

CONSERVACIÓN : BUENA

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

ACCESIBILIDAD :
 BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL :
 HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES :
 CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO :
 ALTO MEDIO BAJO

OBSERVACIONES:

BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico

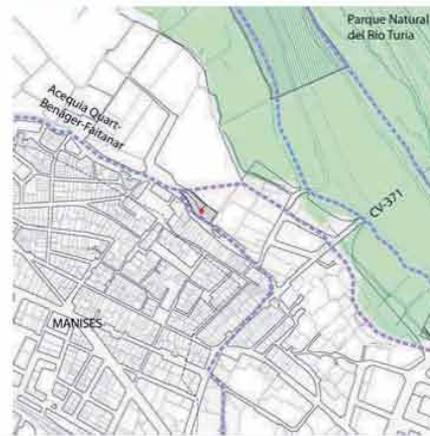
ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS :
CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basical
PX: Porxada
PT: Patio Posterior

+1 : Crujía añadida Posterior
SI : Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal



S.XX



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

Localización: Término municipal de Manises, junto al actual límite del casco urbano de la población hacia el río Turia y la huerta de la localidad. Está construido al lado de la acequia madre de Quart-Benàger-Faitanar, de la cual sale en dicho punto la acequia de Faitanar dando una fuerte bajada de cota que es aprovechada para instalar este antiguo molino. Actualmente ha quedado junto a unas escuelas y se llega fácilmente al lugar bajando hacia el río desde el Ayuntamiento de Manises.

Ocupación Actual: El edificio está abandonado y en proceso de expoliación y deterioro progresivo e importante.

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO: Forma parte de una gran unidad de paisaje de huerta correspondiente a la zona de Paterna-Manises, vertebrada por el propio río Turia. El crecimiento urbano de Manises ha ido acercándose de forma evidente a este antiguo emplazamiento del principal molino de la localidad. Hasta mitad del siglo XX se mantuvo en un medio de huerta, la cual se extendía en abanico a sus pies pues aquí el terreno presenta una fuerte pendiente entre la colina en que se encuentra la primitiva Manises y el cauce del río Turia. Por su parte sur siempre fue un molino más cercano a la zona construida, pero las casas no llegaban hasta él como pasa actualmente. Tampoco ha sido una buena solución el enterramiento de la acequia de Quart a su paso por este lugar pues, actualmente, no es visible en ningún punto cercano al molino el paso del agua. Mayor impacto ha tenido la construcción en los últimos años de un centro educativo a su lado, lo que le ha aislado en buena medida de los campos cercanos. A pesar de ello, las diferencias de cota permiten su visibilidad de lejos y el que, gracias a su chimenea, sea aún un hito visual en las afueras de la población.

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO: El conjunto actual consta de dos espacios construidos bastante diferentes, el primero de los cuales, desde la entrada corresponde al *casal* o vivienda más antiguo. Este consta de dos plantas, cubierta de tejas a dos aguas, y dos crujiás paralelas separadas por una arcada.

En la planta baja aún se puede identificar la zona de establos a la derecha de la entrada y lo que pudo ser la primitiva sala de muelas a la izquierda, con parte de una bóveda de cañón. El material de construcción es de fábrica de ladrillo y enlucida posteriormente, con diversas reparaciones. A continuación de este cuerpo se encuentran las naves de la industria del siglo XX, formada por diversos espacios anexos, entre los que aún se identifican las salas para la instalación de maquinaria relacionada con la pasta de cerámica y barnices.

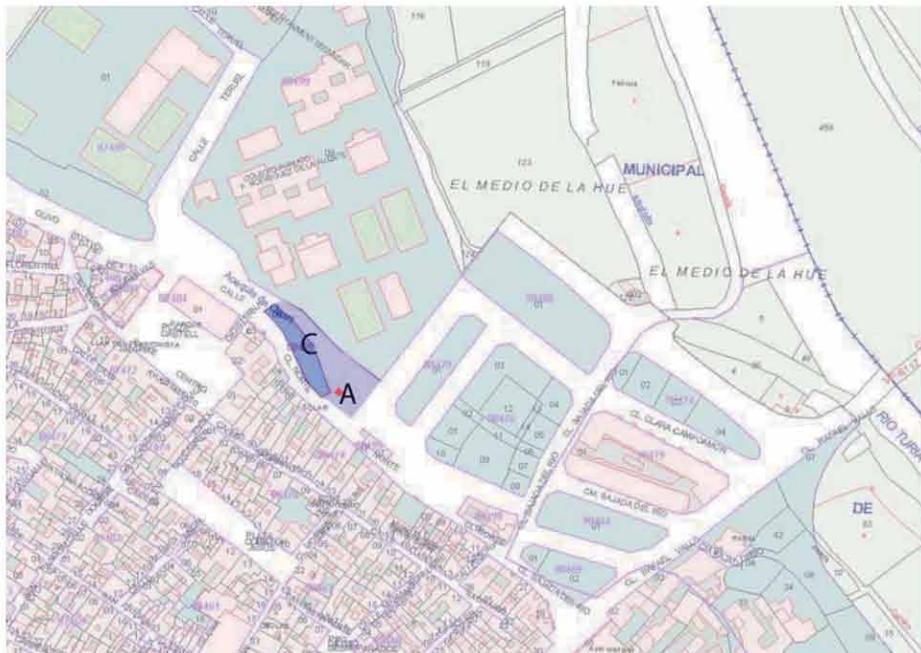
Arquitectónicamente no tienen el interés del primer edificio, aunque a un lado todavía sigue en pie la chimenea que debió mover a vapor las máquinas. Ahora sólo quedan algunos restos de dichas máquinas.



EPE_11.01

CHIMENEA DEL MOLÍ DEL ROLL DE FAITANAR

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



A.- BIEN A PROTEGER

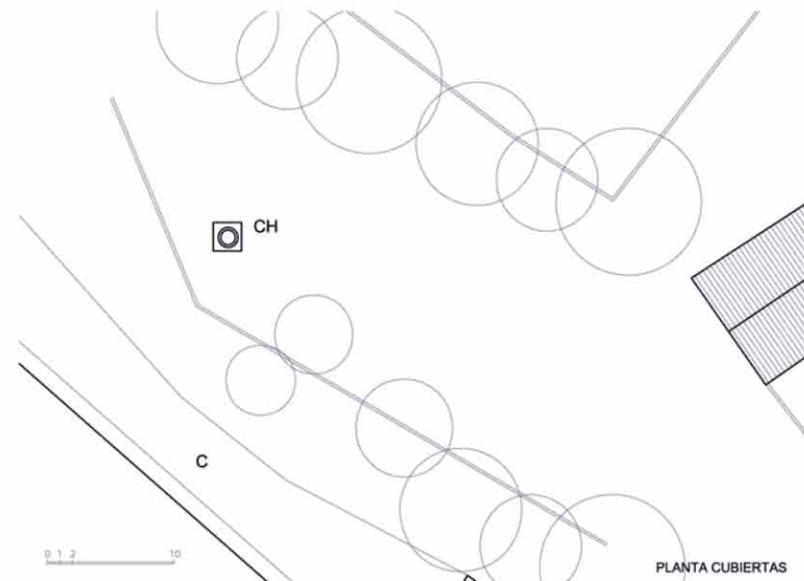
C.- ÁREA DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA

En caso de quedar descontextualizado el bien, deberá desarrollarse un proyecto técnico que incluya un estudio pormenorizado del impacto ambiental, con las correcciones necesarias en el entorno, firmado por arquitecto o paisajista.

NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL .

BIC BRL

2. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INCLUYE EL BIEN



2.a) PARTES INTEGRANTES

CH. Chimenea. Protección Integral. Conservación de la volumetría original de la Chimenea y de sus fábricas y acabados originales en todos los casos. Conservación de la estructura original de la Chimenea y de sus fábricas en todos los casos.

2.b) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración y un informe de arqueología industrial previo que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica de la chimenea y su entorno.

2.c) INTERVENCIÓNES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento de la chimenea.

AREA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA

EPH_12.01

LLENGÜES DE SANT ONOFRE

LOCALIZACIÓN : Parc de Sant Onofre

MUNICIPIO/UPP : QUART DE POBLET / 12

1. INFORMACIÓN SOBRE EL BIEN

ACEQUIAS

VINCULADAS : - ACEQUIA DE QUART - BANÀGER - FAITANAR

EXISTE CASETA : X

MATERIAL : SILLARES DE PIEDRA

REVESTIMIENTO : SIN REVESTIMIENTO

CONSERVACIÓN : BUENO Y EN FUNCIONAMIENTO

2. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

ACCESIBILIDAD :

BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL :

HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES :

CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO:

ALTO MEDIO BAJO

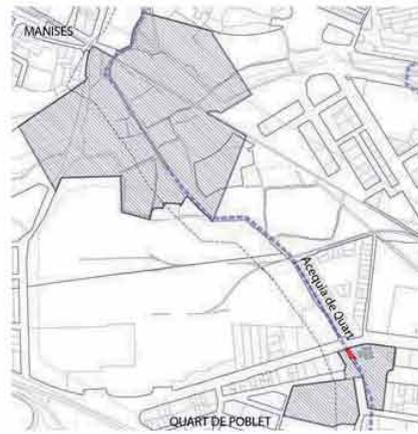
ARBOLADO:

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL

VALORES SINGULARES : ETN - Hidráulico /

CATEGORÍA : ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

Anterior Siglo XIII



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

Declarado Bien de Relevancia Local como consecuencia del DECRETO 73/2006, de 26 de mayo, por el que se declara bien de interés cultural inmaterial el Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia.

LOCALIZACIÓN: En medio del cajero principal de la acequia de Quart-Banàger-Faitanar, en el centro urbano de Quart. Situada en el parque de Sant Onofre a orillas de ermita del mismo nombre, en la zona mas occidental del núcleo de población.

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO

Las lenguas son un magnífico ejemplo de partidor de aguas que genera dos nuevas acequias. Su finalidad es la de dividir el cauce unitario de agua en dos partes proporcionales, no necesariamente iguales, según su ubicación en interior del cajero, que corresponden a las nuevas acequias que allí nacen. Su localización dentro de la acequia, en la misma dirección del agua corriente, genera tras su partición la existencia de dos nuevos cajeros, que discurren casi paralelos en su tramo inicial. El partidor de agua de las lenguas de Sant Onofre, también denominadas de Quart o Banàger, consiste en el típico tajamar de sillares sito a interior de la acequia madre de Quart - Banàger, la función básica y primordial del cual es la de dividir como es debido los dos cauces. Se trata del principal partidor esta acequia madre, porque en él se dividen las acequias de Quart y de Banàger, finalizando el que puede considerarse el tramo común e iniciando cada una ellas su propio recorrido particular.

La acequia de Quart deriva por la izquierda y tras discurrir casi paralela por la calle de ermita en la población de Quart, empieza a separarse en dirección S-SE. Mientras tanto, la acequia de Banàger continua manteniendo la cota de nivel mas alto y se desplaza recta de norte a sur hacia las poblaciones de Aldaia y Alaquàs. El emplazamiento de este partidor es original y todavía conserva su tajamar central hecho con sillares de piedra acabados en forma de arista. No obstante, el resto del conjunto ha sufrido ciertas reformas que pasan por la construcción de cajeros de cemento y la adecuación urbanística del entorno, ahora convertido en un parque público delimitado por viales de circulación de vehículos. Tampoco han conservado los mojoneros laterales de sillares, ahora sustituidos por la misma pared lisa de cemento que

La remodelación de este punto en Quart fue aprovechada para instalar compuertas y turnos en cada una de los acequias, que combinan el hierro en los engranajes y el látigo en las compuertas, a manera de los antiguos costers. Su instalación responde a la necesidad de regular los caudales y hacer aportaciones de apoyo entre los distintas acequias, mas todavía cuando la zona de riego de Quart se va reduciendo progresivamente, al mismo tiempo que disminuyen sus demandas de agua, mientras que la superficie regada de Banàger se mantiene y sus necesidades de agua pueden aumentar. Respeto al espigón central, éste sigue la tónica constructiva de los cajeros, y sólo ha dejado visible el extremo del tajamar con la piedra de sillares. La importancia de este sistema de partición de aguas radica en su persistencia a lo largo del tiempo y en función de una proporcionalidad que viene establecida desde tiempos inmemoriales. La división del caudal de agua que discurre por el cajero del tramo común, se realiza por partes iguales entre los dos nuevas acequias, y por esto tienen una presa parecida de 240 cm cada una. Unos veinte metros aguas arriba de la partición de aguas se encuentra el Roll Franco o de Gracia que deriva por la izquierda de la acequia madre hacia la población de Quart. Y allí mismo se construyó en 1991 una caseta nueva de la comunidad de riegos.

El emplazamiento de las lenguas ha sido protegido con una valla metálica decorativa insertada en el conjunto del jardín. La zona aumenta en interés y valor patrimonial, a poder contemplar un elemento tan importante como éste en la distribución del agua para riego de las poblaciones vecinas. Valor que se hubiera perdido, de haber canalizado y cubierto la zona como ha sucedido en otros muchos puntos de la vega.

BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES:
GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico

ARB: Arbolado de Interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS :

CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basilical
PX: Pasada
PT: Patio Posterior

+1 : Crujía añadida Posterior
SI : Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alera Horizontal

EPH_12.01

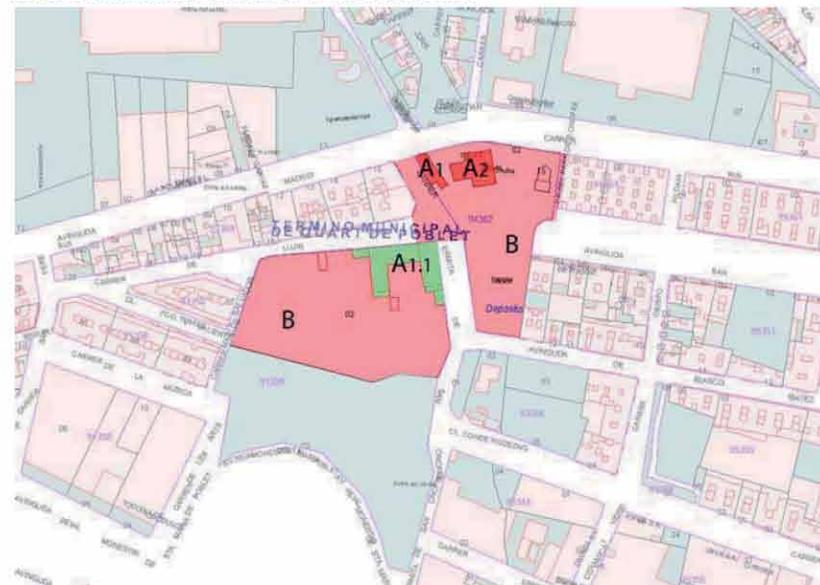
LLENGÜES DE SANT ONOFRE



NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL

BIC BRL

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



A1.- BIEN A PROTEGER (LLENGÜES DE SANT ONOFRE)

A1.1.- BIEN A PROTEGER (MASÍA DE SANT ONOFRE) (EPA2_12.02)

A2.- BIEN A PROTEGER (ERMITA DE SANT ONOFRE) (ver ficha EPE_12.01)

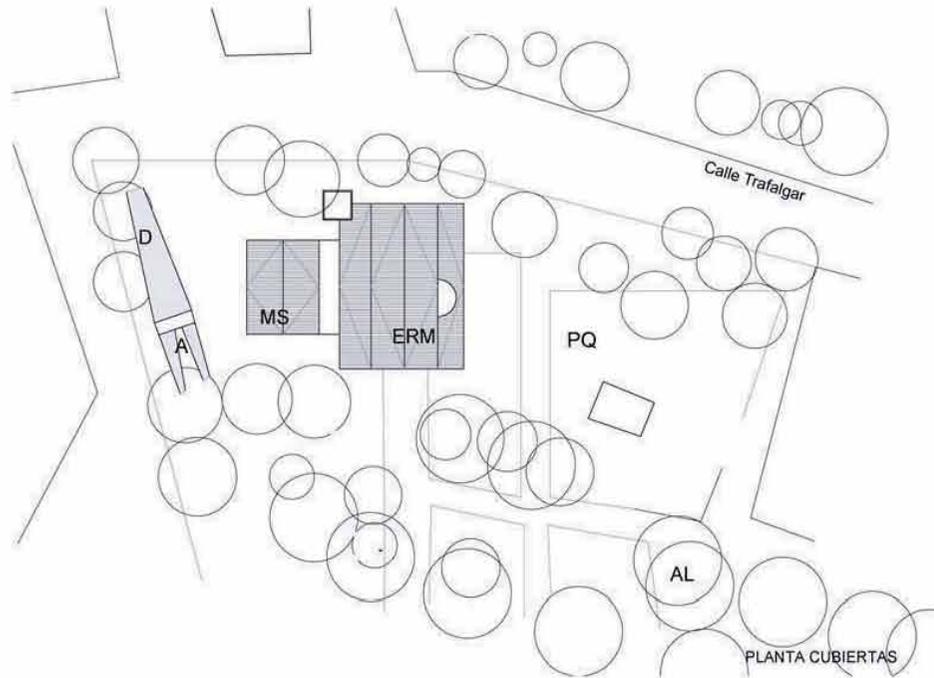
B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

Áreas de Parque consolidado entorno a les *Llangües* y a la Ermita de Sant Onofre, junto a la Masía existente. (Ver ficha EPE_12.01)

EPH_12.01

LLENGÜES DE SANT ONOFRE

2. PROTECCION DE ELEMENTO PATRIMONIAL



2.a) PARTES INTEGRANTES

- | | |
|-------------------------------|---|
| A.- ERMITA | (Protección Integral) (Ver Ficha EPE_12.01) |
| B.- CASA ERMITANA | (Protección Ambiental) |
| PQ.- PARQUE | (Protección Ambiental) |
| V.- ARBOLADO | (Protección Ambiental) |
| Al.- ALAMEDA | (Protección Ambiental) |
| D.- DEPOSITO DE AGUA | (Protección Parcial) |
| ALQ.- ALQUERIA DE SANT ONOFRE | (Protección Parcial) |
| LL.- LLENGUES DE SANT ONOFRE | (Protección Integral) |

AREA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA

NIVEL DE PROTECCIÓN:

Llingües de S Onofre. Protección Integral.

Protección Integral de las acequias y sus lenguas, con su cajero, de su trazado, sección y fábricas que la construyen, así como de los elementos que la componen: caseta, partidores, bocas, etc..

ELEMENTOS PATÓGENOS

Revestimientos de mortero de cemento sobre sillares en algunos puntos

2.b) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración previo que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica de las lenguas y su entorno. Definiendo las bases de conservación o mantenimiento de los espacios definidos como Áreas de Protección Paisajística e incluso, si las hubiera, de las Áreas de Restauración Paisajística vinculadas a la correcta percepción y comprensión del bien a proteger.

2.c) INTERVENCIONES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Previa a la redacción del correspondiente Proyecto de Restauración solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del edificio objeto de la protección, mientras que en los espacios anexos incluidos en las Áreas de Influencia, zonas de Protección Paisajística o ámbitos de restauración paisajística, se mantendrá el uso agrario tradicional sin intervenciones que cambien el uso o transformen la estructura del paisaje

EPH_12.02

TRAMO HISTÓRICO ACEQUIA MISLATA - QUART

DECLARADO BIC POR EL DECRETO 133/2006, DEL 29 DE SEPTIEMBRE

LOCALIZACIÓN : LA FOIA

MUNICIPIO/UPP: QUART DE POBLET - MISLATA / 12

NIVEL DE PROTECCIÓN : BIC

VALORES SINGULARES : ETN - Hidráulico

CATEGORÍA :

1. INFORMACIÓN SOBRE EL BIEN

ACEQUIAS

VINCULADAS : - ACEQUIA DE MISLATA

EXISTE CASETA : NO

MATERIAL : CAJERO ORIGINAL

REVESTIMIENTO : NATURAL

CONSERVACIÓN : BUENO / TRAMO ORIGINAL



2. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

ACCESIBILIDAD :

BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL :

HUMOS RUIDOS TRAFICO

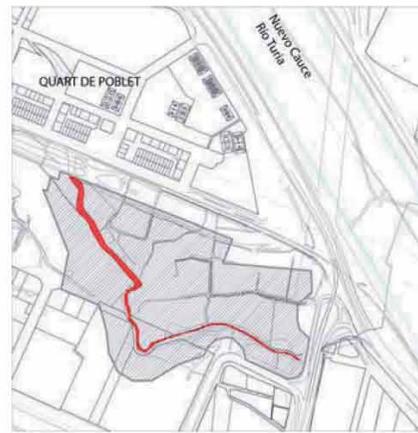
ELEMENTOS PERTURBADORES :

CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO:

ALTO MEDIO BAJO

ARBOLADO: HUERTAS ABANDONADAS



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

Artículo 1

Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el tramo histórico de la acequia de Mislata en Quart de Poblet.

Artículo 2

El entorno de protección afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, así como el régimen de protección del mismo, queda definido en los anexos adjuntos, que forman parte del presente Decreto.

ANEXO I.- DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN

1. DENOMINACIÓN:

Principal: Tramo histórico de la acequia de Mislata, a su paso por el municipio de Quart de Poblet.

2. LOCALIZACIÓN Y TITULARIDAD:

- Comunidad Autónoma: Comunidad Valenciana.
- Provincia: Valencia.
- Municipio: Quart de Poblet.
- Titularidad: Comunidad de Regantes.

3. DESCRIPCIÓN:

La acequia de Mislata es una de las siete acequias madre cuyos ámbitos de regadío están bajo la tutela del Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia, conformando el espacio geográfico llamado la Huerta de Valencia.

Dicha acequia posee un extraordinario valor histórico y etnológico, por formar parte de una red de ingeniería hidráulica representativa de una forma de asentamiento humano, de intervención en el entorno y explotación de sus recursos que se ha venido produciendo en la Vega de Valencia desde la romanización. Este tramo de acequia histórica objeto de declaración posee, además, un valor constructivo y paisajístico, por ser en la actualidad el único tramo de acequia madre o mayor que conserva su cajero original, así como su trazado sinuoso y el único que mantiene su carácter de paisaje de regadío tradicional, con reducidas agresiones.

Datos Históricos: El aprovechamiento de las aguas del Turia para todo tipo de usos es un hecho comprobado desde antiguo, a la vista de la profusa

red de canalizaciones que caracteriza todas las comarcas limítrofes con el tramo final del río. Asimismo, en ambas orillas existen, aparte de las conducciones y acequias hoy en servicio, una serie de restos arqueológicos de diversa índole que aportan indicios suficientes para suponer entramados hidráulicos de consideración.

Tanto la calidad de las tierras de labor existentes en las riberas de los ríos, como la estacionalidad del régimen de precipitaciones característica de los climas mediterráneos del levante peninsular, suponen factores fundamentales a la hora de determinar la existencia de este tipo de conducciones de agua, utilizando recursos y soluciones técnicas similares a lo largo de todas las épocas.

Los canales del Segura, la acequia de Elche, los canales de Altea y las estructuras hidráulicas de Jávea y de Calpe, la acequia amortizada por la construcción del embalse de Tibi, las redes del Turia (sistema Vilamarxant-Ribaroja de Túria, acueducto de la Covatella), el acueducto de Peña Cortada, las conducciones del Palancia (acueducto romano de Sagunto, acequia de Gausa) y las «Sèquies del Diable» de Villarreal (río Mijares), entre otros tantos, son infraestructuras hidráulicas que demuestran la extensión, geográfica y temporal, de soluciones técnicas similares frente al problema del agua.

Ya en 1239 el Rey Jaime I, tras la conquista, confirma los privilegios que tenían los regadíos de Valencia, desde antiguo, y en 1268 concede la facultad de nombrar *sequiers* de acequia. El Tribunal de las Aguas se componía inicialmente de siete miembros, a los que se añadió en el siglo pasado un nuevo miembro correspondiente a la acequia de Quart - Benàger - Faltanar.

Las fuentes bibliográficas que hacen referencia a estas redes hidráulicas son relativamente escasas. La siguiente referencia que conocemos data del primer cuarto del siglo XIX y corresponde al estudioso francés Jaubert de Passa. En su estudio «Canales de riego de Cataluña y reino de Valencia» publicado en 1823 (con traducción española de 1844), lleva a cabo un análisis científico de las redes hidráulicas en uso con la intención de encontrar soluciones a los problemas de regadío del Sur de Francia.

BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico

ARB: Arbolado de Interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS :

CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basical
PX: Poxada
PT: Patio Posterior

+1: Crujía añadida Posterior
SI: Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

EPH_12.02

TRAMO HISTÓRICO ACEQUIA MISLATA - QUART

Hasta principios del siguiente siglo no contamos con nuevas referencias. En 1902 el ingeniero Rafael Valls David publica sus observaciones en el transcurso de los trabajos de tendido de la línea férrea entre Valencia y Liria por la ribera sur del Turia, de la que fue su principal promotor.

Descripción, Trazado y Entorno: La acequia de Mislata es el segundo gran sistema hidráulico de la Vega de Valencia que toma agua por el margen derecho del Turia, entre el azud de Quart y el de Favara, y siempre ha tenido silla en el Tribunal de las Aguas, con la particularidad de que un brazo de la misma, el de Xirivella, al menos desde el siglo XVII ha tenido una organización separada a pesar de compartir un mismo caudal de agua.

Hasta el segundo cuarto del siglo XX el sistema hidráulico de la acequia de Mislata se había mantenido de forma casi inalterable, con una longitud de la acequia madre o mayor de 12 km, además de todos los brazos secundarios, cruzando los términos de Manises, Quart de Poblet, Mislata, Xirivella y Valencia. También había mantenido su perímetro de riego, evaluado en unas 1.000 Ha. Sin embargo, por el trazado del «Plan Sur» que desvió el río Turia en la década de 1960 y el crecimiento urbano de Mislata y la ciudad de Valencia en la zona de la Avenida del Cid, aquél ha sido recortado drásticamente, quedando hoy en día un poco más de 100 Ha entre Quart de Poblet, Mislata y Xirivella.

Delimitación del entorno afectado

Justificación: El criterio general seguido para la delimitación del entorno de protección ha sido: Paisajístico, estableciendo alrededor de la acequia un ámbito de protección que garantice la conservación de su entorno agrícola, característico de la huerta valenciana, sea o no regado por sus aguas.

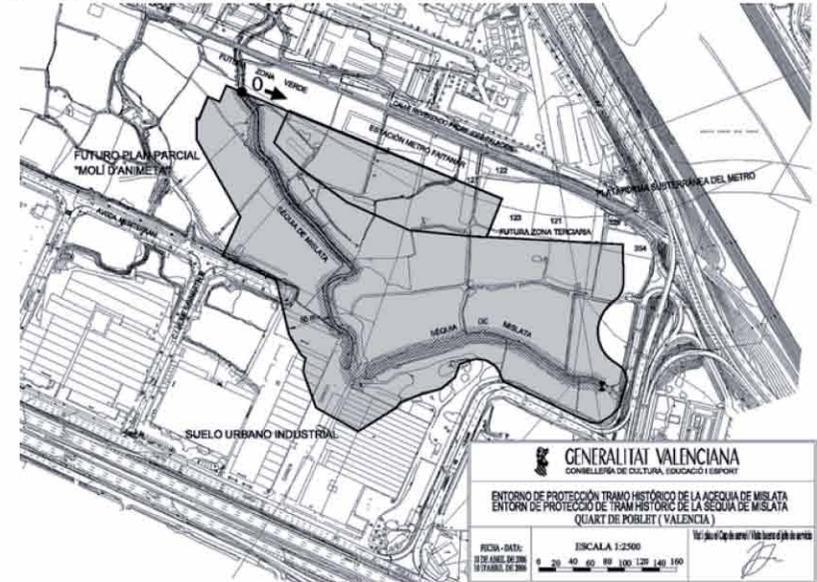
Histórico, incluyendo el pequeño número de parcelas regadas por la propia acequia de Mislata en este perímetro. Estas parcelas justifican la pervivencia del sistema hidráulico y su representación en el Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia, siendo uno de los reductos de huerta que restan en esta comunidad de regantes.



NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL

X BIC BRL

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



Línea delimitadora

El entorno de protección que se encuentra reflejado a escala en el plano del anexo II y para el que cabe tener en cuenta que el límite con el suelo urbano industrial se establece con carácter transitorio hasta la aprobación patrimonial del instrumento urbanístico que lo concrete, quedará redactado como sigue:

Origen: intersección de la acequia de Mislata con el área de afección del soterramiento del ferrocarril metropolitano. Punto «O».

Trazado: desde el origen y en dirección este, se traza el límite norte del entorno en colindancia con el suelo afectado por la futura zona verde y la nueva estación sobrepuestas al espacio ocupado por el túnel del metro. En consecuencia, incluye la superficie del suelo destinado a equipamiento y recorre aproximadamente el linde meridional de las parcelas catastrales 127, 123, 121 y 354 del polígono nº 4. Gira a sur por el borde del vial y reservas de conexión entre la calle Reverendo Padre José Palacios y la avenida del Mediterráneo, gira a occidente recorriendo una línea imaginaria a una distancia de 50 m de la acequia, que viene a coincidir en un primer tramo con el borde norte de la prolongación de dicha avenida hasta atravesarla, seguir en concordancia con el meandro de la acequia y recuperar por el oeste la traza lineal de la avenida actualmente existente hasta llegar a la altura del chaflán de la calle Jaume Sanmariín donde tuerce ortogonalmente al norte, sigue por una línea quebrada en dirección noroeste que será el límite con las parcelas residenciales del Plan Parcial Sector Molí d'Animeta hasta el suelo afectado por el metro, intersección que, virando al este, permitirá cerrar el ámbito al encontrarse con el punto de origen «O».

NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral

Observaciones. Sería interesante la recuperación del paisaje tradicional de huerta, bien con la puesta en valor directa de las tierras, o con la creación de huertas sociales en este ámbito de protección.

EPH_12.02

TRAMO HISTÓRICO ACEQUIA MISLATA - QUART

2. PROTECCION DE ELEMENTO PATRIMONIAL

MONUMENTOS

Se atenderá a lo dispuesto en la Sección 2.^a, del capítulo III, del título II de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, relativa al régimen de los bienes inmuebles de interés cultural.

ENTORNO DE PROTECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, cualquier intervención que pretenda abordarse en los entornos de protección de los Monumentos requerirá la previa autorización de la Conselleria competente en materia de cultura. Esta autorización se emitirá conforme a los criterios establecidos en la presente normativa, y en lo no contemplado en la misma, mediante al aplicación directa de los contemplados en el artículo 39 de la citada Ley.

Todas las intervenciones requerirán, para su trámite autorizativo, la definición precisa de su alcance, con la documentación técnica que por su especificidad les corresponda, y con la ubicación parcelaria y el apoyo fotográfico que permita constatar la situación de partida y su trascendencia patrimonial.

Los cambios en el uso agrícola actual de las parcelas serán objeto de autorización según lo dispuesto en el artículo tercero de la presente normativa.

DISPOSICIONES GENERALES

Cualquier intervención que afecte al subsuelo de los inmuebles o de sus entornos de protección se someterán a lo dispuesto en el título III de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Esta normativa es transitoria hasta la aprobación del preceptivo Plan Especial de Protección, previsto en el artículo 34.2 de Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, para los entornos de protección de los Monumentos. (1)

EPH_12.02

TRAMO HISTÓRICO ACEQUIA MISLATA - QUART

ANEXO

Su punto de inicio en el río se encuentra en la parte alta de la población de Manises y la acequia madre toma una dirección paralela al Turia, cruza primero la huerta de Manises, pasa junto a la población y continúa hasta por el norte del núcleo urbano de Quart de Poblet, entre éste y el río. Posteriormente cruza la carretera real de Madrid –hoy av. Antic Regne de València, en nomenclatura local– y prosigue por esa zona urbana de Quart de Poblet, en donde originalmente ya comenzaba a regar a través de los primeros partidores («rolls»). Al poco de entrar en el término de Mislata se encontraba el molino de Cabot del que partían cinco acequias que distribuían por brazos el agua por su área de riego, básicamente formado por el término municipal de Mislata y la parte oeste del cementerio general de la ciudad de Valencia.

En el primer tramo de la acequia madre de Mislata entre su azud hasta el desaparecido molino de Cabot se encuentra un estrecho reducto de huerta en el término municipal de Quart de Poblet, entre el espacio de afección de la línea de metro que ha de sustituir a la antigua infraestructura ferroviaria, por el norte, el polígono industrial situado junto a la autovía Valencia - Madrid, por el sur y las infraestructuras viarias que discurren junto al nuevo cauce del Río Turia, por el este. El valor extraordinario que posee este tramo de unos setecientos metros de recorrido es debido a que la acequia aún es de suelo, con un trazado lleno de curvas y unos márgenes plantados de árboles frutales, cañas, etc., que permiten ver de forma singular en toda la actual huerta de Valencia una acequia madre según la morfología y trazado característicos de las acequias históricas.

Además del magnífico cajero tradicional de suelo o de tierra, sus riberas mantienen la realidad física y la imagen de las acequias antiguas, incorporando una importante variedad de los recursos tradicionalmente utilizados para la fijación y el aprovechamiento complementario de los terrenos de su curso y que contribuyen a su vez, a señalar y caracterizar paisajística y toponímicamente su recorrido. Así en el sentido del curso de las aguas se observa un primer tramo bordeado de árboles frutales, higueras, membrillos, balaustras, etc. dentro de la costumbre secular de plantar los frutales para el consumo doméstico cerca de las acequias y brazales. Un segundo tramo goza de una ribera de senill, típico cañizo menudo. Posteriormente, el tercer espacio tiene su borde plantado de cañas, con el fin funcional de fijar la ribera por medio de las raíces de estas plantas que consolidan las paredes del cajero y tienen múltiples utilidades en las tareas agrícolas.

El trazado sinuoso de la acequia corresponde también a razones de ingeniería hidráulica, pues de este modo se aminora la presión del agua producida por el desnivel del terreno, que destruiría el cajero de la acequia.

Más adelante la acequia madre de Mislata se encuentra enterrada y el molino de Cabot con todos sus partidores y lenguas destruidos por la construcción del nuevo cauce del río Turia.

En paralelo a la acequia, y a pocos metros de la misma en dirección oeste, discurre la acequia de Faitanar que, nutrida, por derivación de mediados del siglo XIX, de la acequia madre de Quart, se verá ahora absorbida por la expansión urbana denominada 'Molí d'Animeta' en referencia a la antigua instalación molinera que se ubicaba en un recodo de su traza.

NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MONUMENTO Y DE SU ENTORNO:**MONUMENTO****Artículo 1**

Se atenderá a lo dispuesto en la sección 2.ª, del capítulo III, del título II, de la Ley 4/1998 de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, relativa al régimen de los bienes inmuebles de interés cultural. La protección del bien conlleva la protección del aprovisionamiento y dotación del caudal de agua cuya existencia resulta consustancial al origen y función del Monumento.

Artículo 2

El uso permitido para la acequia es el de conducción de agua para el riego, mantenido desde su construcción. Los márgenes de la misma se integrarán en el espacio agrícola y lúdico del entorno.

Artículo 3

Se mantendrá la caracterización física –de tierra– del cauce, así como los árboles y cañizos en los márgenes de la acequia, sin perjuicio de las operaciones periódicas de limpieza y mantenimiento de los mismos, conforme a las prácticas tradicionales asociadas al uso del riego que, así acreditadas, no precisarán de autorización expresa individualizada por parte de la Conselleria competente en materia de cultura.

ENTORNO DE PROTECCIÓN**Artículo 4**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, cualquier intervención que pretenda abordarse en el entorno de protección del Monumento requerirá la previa autorización de la Conselleria competente en materia de cultura. En tanto no exista planeamiento patrimonialmente validado, esta autorización se emitirá conforme a los criterios establecidos en la presente normativa y, en lo no contemplado en la misma, mediante la aplicación directa de los criterios relacionados en el artículo 38 de la citada Ley.

Todas las intervenciones requerirán, para su trámite autorizador, la definición precisa de su alcance, con la documentación técnica que por su especificidad les corresponda, y con la ubicación parcelaria y el apoyo fotográfico que permita constatar la situación de partida y su trascendencia patrimonial.

Artículo 5

A fin de preservar el paisaje histórico de la acequia, el uso permitido en el entorno de protección es el agrícola tradicional, compatible con los usos divulgativo - didácticos y lúdicos asociables a los valores y disfrute del lugar, si bien se reserva una zona para un equipamiento específico, según se consigna y regula en el artículo siguiente. Queda proscrita la introducción de anuncios o publicidad exterior que, en cualquiera de sus acepciones, irrumpa en dicha escena, salvo la de actividades culturales o eventos festivos que, de manera ocasional, reversible y por tiempo limitado, solicite y obtenga la autorización expresa.

Artículo 6

Atendiendo a los diferentes límites del entorno de protección del Monumento y a la zonificación básica que del ámbito se establece, se determinan las siguientes disposiciones:

Al norte: se establece una subárea en la que se contempla la posibilidad de emplazar un equipamiento dotacional público de carácter cultural - educativo, social - asistencial o administrativo - -institucional (esta posibilidad sólo en inmueble de uso mixto, no exclusivo).

Comprende una superficie de aproximadamente 17.000 m² adosada al límite norte, en correspondencia con la estación de Metro Faitanar, y retirada de la acequia según una línea convexa que, como se representa a puntos en el plano de delimitación, acaba por converger con la continuación del linde noreste del entorno, colindante con la futura zona terciaria exterior al mismo.

Se asigna una edificabilidad de 2,2 m²techo/m²suelo a aplicar sobre dicho subámbito. El posible inmueble, de concepción exenta y circundado de generosos espacios libres, se diseñará de manera que facilite la transición paisajística y funcional entre el ámbito urbano y el ámbito agrícola, a la par que potencie la atracción ciudadana sobre el lugar. A tal efecto éste se dispondrá configurando con la estación de Metro un espacio público intermedio que determine las relaciones de escala y morfología urbanas a las cuales atenderse, mientras que, en su presencia paisajística respecto del territorio agrícola o de mediodía, se organizará de manera más abierta, pudiendo extender volúmenes y aterrazamientos de carácter organicista, que faciliten su integración formal y funcional con dicho ámbito así como la visión y disfrute ciudadano del conjunto territorial que se domina desde ese enclave.

Al este: el límite del entorno deviene colindante con las reservas viarias, cuya concreción se efectuará mediante el proyecto técnico redactado por el órgano sectorial competente en materia de infraestructuras, que resultará acorde con los requerimientos patrimoniales del lugar y que, en caso de precisar una afección puntual de terrenos del entorno, dicho proyecto será sometido a autorización de la Conselleria competente en materia de cultura, cuya tutela limitará en lo posible dicha afección y, en todo caso, requerirá un tratamiento formal, ambiental y paisajístico que lo haga compatible con los valores del entorno del monumento.

Al sur: sin perjuicio de otras posibles soluciones de corte perimetral, se posibilita la conexión entre la avenida del Mediterráneo y las reservas viarias y de enlaces referidas en el punto anterior, mediante un puente. La sección de éste, de la mayor ligereza constructiva y visual, estará limitada a dos carriles, con un tablero de reducido espesor, prácticamente horizontal (con pendientes aproximadamente entre 2-3%) que no supere los 10 metros de anchura máxima y con una cota libre mínima de 6,50 metros en el centro del mismo sobre las rasantes actuales de las parcelas de cultivo.

EPH_12.02

TRAMO HISTÓRICO ACEQUIA MISLATA - QUART

ANEXO

Al sur de dicho eje, los usos del suelo que mantiene o pueda recuperar su componente rústica y que acompaña al meandro que conforma la acequia, serán los mismos que se arbitren para el resto del entorno de la acequia, si bien su delimitación y conformación física definitivas serán concretadas mediante la revisión del planeamiento que, respetuoso con los objetivos de la protección, cuente a tales efectos con el informe favorable de la Conselleria competente en materia de cultura. Entre tanto, las edificaciones existentes afectadas por la delimitación se registrarán por el régimen Fuera de Ordenación. A tal efecto, en los supuestos de que concluya su vida útil, se pretendan obras de reforma de trascendencia equiparable a la reedificación o una sustitución voluntaria, les será de aplicación las ordenanzas de protección de esta normativa. Todo ello sin perjuicio de las capacidades arbitradas por el artículo 21 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano.

Al oeste: el límite del entorno colindante con el paseo peatonal de la zona residencial proyectada, que resolverá la transición entre ambos espacios situándose a una cota intermedia entre la parcela privada y el ámbito protegido, tendrá un tratamiento paisajístico y de organización funcional consecuente con dicha condición.

Sobre la zonificación no adscrita al equipamiento público, y como apoyo a los usos y actividades que con carácter general se reconocen en el artículo 5, se reserva la posibilidad de materializar una pequeña edificabilidad de 0,006 m² techo/m² suelo, a calcular sobre los terrenos que mantienen o sean susceptibles de recuperar su componente rústica, con independencia de la asignación a que finalmente se destinen. Las edificaciones que al efecto puedan establecerse se desarrollarán en pequeñas unidades cuyo establecimiento diseminado o agrupado tenga en cuenta la caracterización paisajística del lugar y cuya morfología refleje, de manera concisa y discreta, su condición de nueva implantación.

Tales edificaciones configurarán espacios cerrados de una sola planta y 4 m. de altura máxima de coronación, que, en su caso, podrán contar con extensiones porchadas, libres de cómputo si su superficie no rebasa el 30% de la del inmueble a ellas asociado.

Artículo 7

Cualquier intervención que afecte al subsuelo del inmueble o de su entorno de protección se someterá a lo dispuesto en el título III de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Artículo 8

Esta normativa es transitoria hasta la aprobación del preceptivo Plan Especial de Protección previsto en el artículo 34.2 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, para los entornos de protección de los Monumentos o de los instrumentos urbanísticos de igual alcance que se prevean con idéntica finalidad. Dicho planeamiento podrá reajustar los parámetros de edificabilidad y usos transitoriamente establecidos en la presente normativa en función de una mayor concreción proyectual que la Conselleria competente en materia de cultura estime patrimonialmente satisfactoria en relación con la debida protección de los valores del lugar.

EPH_12.03

LLENGÜES DEL ROLL D'ALDAIA

LOCALIZACIÓN : CAMI DEL PONT

MUNICIPIO/UPP : ALDAIA / 12

1. INFORMACIÓN SOBRE EL BIEN

ACEQUIAS

VINCULADAS : - ACEQUIA DE BENÀGER

EXISTE CASETA : NO

MATERIAL : TAJAMAR DE PIEDRA

REVESTIMIENTO : NATURAL

CONSERVACIÓN : ENTERRADO

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL

VALORES SINGULARES : ETN - Hidráulico

CATEGORÍA : ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

Anterior Siglo XIII



2. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

ACCESIBILIDAD :

BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL :

HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES :

CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO:

ALTO MEDIO BAJO

ARBOLADO:



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

Declarado Bien de Relevancia Local como consecuencia del DECRETO 73/2006, de 26 de mayo, por el que se declara bien de interés cultural inmaterial el Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia.

Localización: Este partidor se encuentra sobre la acequia madre de Benàger, en la antigua partida rural del Pont Nou del término municipal de Aldaia y es el primero de esta acequia una vez separada de la de Quart. Actualmente han quedado a la entrada de la población por su parte norte, junto a una gran rotonda a la que llegan la carretera CV-4032 de Quart a Aldaia, y la circunvalación Este de la segunda localidad.

Descripción

Tipología constructiva: Este partidor, como todos los del tipo de *llengua* consiste en un tajamar de piedra situado en el centro de la acequia de Benàger que divide la corriente en dos brazos desiguales. El que sigue recto y mantiene la mayor parte del volumen de agua del canal es la propia acequia madre de Benàger, que cruza el casco urbano de Aldaia y sigue hacia Alaquàs. En cuanto al brazo de la izquierda es el propio roll d'Aldaia, al que le corresponde tan sólo 1/8 del caudal total, y que desde aquí circulaba como una pequeña acequia paralela a la anterior en dirección Sur, generando sucesivamente los diversos rolls que regaban la huerta de la población. El partidor actualmente está enterrado y fuera de uso por lo que resulta difícil hacerse una idea exacta de su morfología constructiva. En todo caso consta del tajamar central, de los laterales de la acequia construidos en su momento con sillares, y unas compuertas que permitiesen en su caso alterar el funcionamiento normal del elemento.

Datación histórica: Este partidor aparece citado en unas primitivas ordenanzas de la acequia del Comuner de Aldaia datadas en el siglo XVI, pero es evidente que dada su localización y funciones de reparto del agua en la acequia madre de Benàger para generar el espacio de huerta propio de la localidad de Aldaia es razonable retrotraer su localización y construcción a época medieval islámica anterior al siglo XIII, relacionado con la existencia de la alquería.

Estado de conservación: El partidor ha sido anulado y ha quedado enterrado en la acera construida alrededor de la rotonda de la carretera de entrada a Aldaia desde Quart y hoy en día tan sólo subsisten unas trapas de rejas metálicas que indican su emplazamiento. La acequia de Benàger sigue pasando subterránea, por lo que es razonable pensar que la estructura material se mantenga en el lugar. De hecho a través de una de las rejillas se puede ver parte del espigón central de la lengua. Puede que parte del lugar haya sido reformado al enterrarse o recubrirse en hornigón el cajero, pero también es razonable pensar que la estructura de sillería se mantenga, por lo que un estudio arqueológico permitiría documentar sus características.

Ocupación actual: El partidor ha sido anulado por la construcción de la circunvalación Este de la localidad de Aldaia, trasladándose la toma de agua un poco más arriba, si bien la acequia madre de Benàger sigue pasando por el lugar.



BIC: Bien de Interés Cultural	VALORES SINGULARES:	ARB: Arbolado de Interés	OTROS:	+1: Crujía añadida Posterior
BRL: Bien de Relevancia Local	GRP: Grupo	ETN: Interés Etnológico	CPF: Crujías Paralelas a Fachada	SI: Simétrica
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local- Barraca	CMN: Camino	PSJ: Interés Paisajístico	CPP: Crujía Perpendicular a Fachada	AS: Asimétrica
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden	VLL: Villa	RQL: Interés Arqueológico	PB: Planta Basical	AH: Alero Horizontal
	GPR: Grupo	TIP: Interés Tipológico	PX: Ponzada	
	ARQ: Interés Arquitectónica		PT: Patio Posterior	

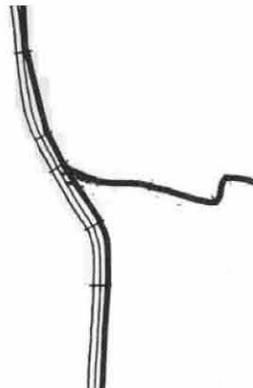
EPH_12.03

LLENGÜES DEL ROLL D'ALDAIA

Valor patrimonial: A pesar de tratarse de un paridor que ha recibido una considerable agresión respecto a su estado tradicional e, incluso, haber sido anulado su funcionamiento, tanto el emplazamiento como la probabilidad de que se mantenga la estructura arquitectónica compensan las deficiencias anteriores. El roll d'Aldaia era una de las lenguas importantes del sistema hidráulico de la acequia de Quart-Benàger pues representaba la dotación de agua para la antigua alquería medieval. A ello se añade la peculiaridad de su morfología, con una dotación muy desigual entre los dos brazos lo que lo convierte en un caso único en el conjunto de la Huerta de Valencia. Así pues, corresponde proceder a su protección a fin de que, simplemente, no sea eliminado directamente en cualquier remodelación de este lugar. También es conveniente establecer una zona de protección de huerta de unos 300 m de radio en el entorno que le queda por su parte. Este a fin de mantener la lógica de su funcionamiento.



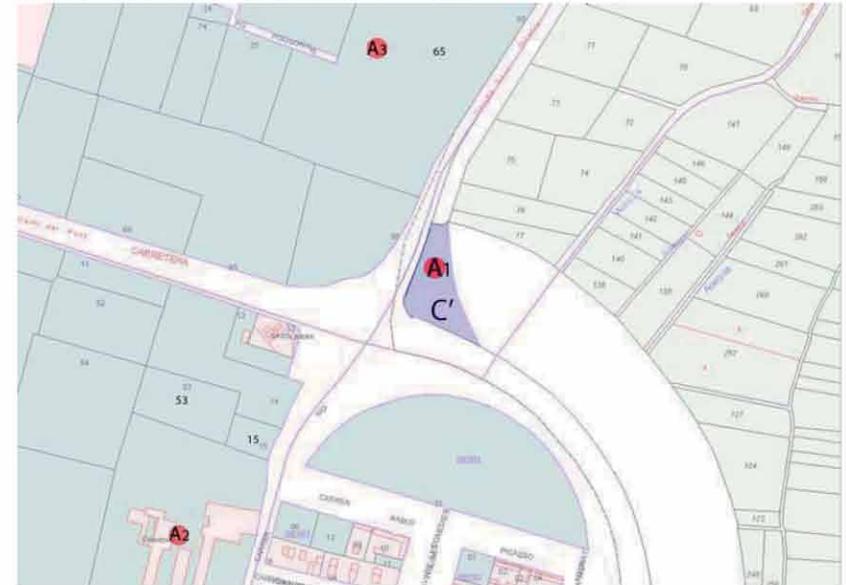
Descripción del entorno: Como se acaba de explicar, la construcción de la circunvalación de Aldaia y la gran rotonda instalada junto al paridor ha modificado bastante su entorno tradicional. Hemos de pensar que estaba en medio de la huerta, entre Quart y Aldaia, junto a la carretera que unía las dos poblaciones y en medio de una ancha acequia de tierra en la que ésta construcción de sillares era un pequeño hito arquitectónico. Actualmente, casi todo ello es invisible si bien por su parte Este aún limita con la huerta de Aldaia por lo que no todo está perdido. El paridor ha quedado en un extremo de dicho ámbito de huerta, por lo que podría ser integrado fácilmente como un punto extremo de dicho perímetro y, una vez repristinado el lugar, relacionarlo con el resto del espacio hidráulico de su entorno.



NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL

BIC BRL

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



A1.- BIEN A PROTEGER (LLENGÜES DEL ROLL D'ALDAIA)

Llengües, más el tramo suficiente de acequia en la que se insertan, para poner en contexto al bien, siempre que sea posible. Ámbito de 20mts. a cada lado de la acequia que contiene el bien a proteger; intentando vincular este ámbito a un camino o acceso que permita la visualización y el disfrute del bien.

A2.- BIEN A PROTEGER (CHIMENEA RAJOLAR CALADORS) (ver ficha EPE_12.02)

A3.- BIEN A PROTEGER(CHIMENEA RAJOLAR DEL CAMI DE SANT ONOFRE) (ver ficha EPE_12.02)

C' - ÁREA DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA

Están insertas en una zona de parque lindante con una zona de huerta, en un área urbana consolidada, aunque conservan su función. La proximidad de las zonas de huerta y la existencia del parque permiten una necesaria intervención y contextualización.

NIVEL DE PROTECCIÓN

Protección Arqueológica. Proyecto de restauración e intervención paisajística que permita recuperar el bien, sus restos, trazas, etc.

AREA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA

EPE_12.01

ERMITA DE SAN ONOFRE

LOCALIZACIÓN : CL TRAFALGAR 83(B)
MUNICIPIO/UPP : QUART DE POBLET / 14
REF. CATASTRAL : 9436714YJ1793N0001ED

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL
VALORES SINGULARES : ETN - Ermita
CATEGORÍA : MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL

S. XVI – XVII - XVIII

1. PARCELA :

DIMENSIONES :
ESTRUCTURA :
OCUPACIÓN : CULTO
USOS : EN USO

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES : 2
MORFOLOGÍA : PLANTA DE NAVE CENTRAL Y CAPILLAS
Nº PLANTAS : 1
DIM. PLANTA : 21,00X14,00 (M) APROX.

FACHADA

REVESTIMIENTO : REVOCO
COLOR : BLANCO
CARPINTERÍA :
CONSERVACIÓN : BUENO

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : NAVE DE CUATRO TRAMOS SIN CRUCERO Y CON CAPILLAS
FÁBRICAS : MAMPOSTERÍA

CUBIERTAS : TEJA
CONSERVACIÓN : BUENO

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

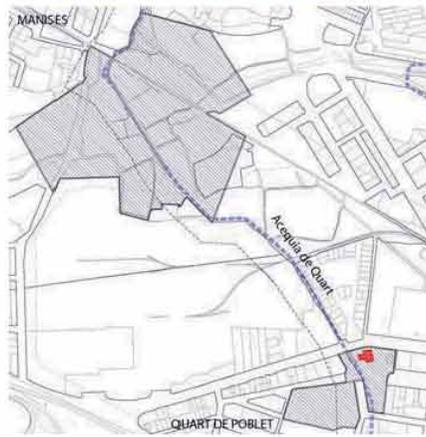
ACCESIBILIDAD : BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL : HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES : CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO : ALTO MEDIO BAJO

OBSERVACIONES: EXISTE UN PARQUE CON ARBOLADO DE INTERÉS



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

El paisaje donde se inserta: Situada en un jardín, junto a les *llengues* del mismo nombre y lateral a la alameda con plátanos, a lo largo de la cual se llegaba a la ermita. En las proximidades se encuentra la antigua masía de San Onofre que se incluye en el conjunto

DESCRIPCIÓN

La ermita de nave central y capillas laterales con tres cuerpos y presbiterio, tiene un amplio frontón recientemente restaurado que oculta el cuerpo de capillas y se sitúa al fondo del pequeño parque de S Onofre.

La planta es longitudinal de cuatro tramos, sin crucero y con capillas laterales. Posee coro elevado a los pies. Sobre el presbiterio, en la primera crujía una original bóveda de crucería renacentista gótico-mudéjar con nervios de ladrillos mixtilíneos. La nave es de bóveda de cañón y arcos de medio punto apoyados en falsas pilastras barrocas sobre el muro. En las capillas laterales destaca la de la *Mare de Deu de la Llum* con su cúpula elipsoidal.

La fachada, construida en mampostería y revocada, está compuesta por tres cuerpos que se separan por impostas verticales que se rematan con pináculos. Sobre ella, una espadaña doble cobija las campanas. La puerta zincada y con un mural de azulejos revistiendo el arco superior, adquiere una importancia singular. El mural representa al santo en el momento de su aparición al molinero, tal como relata la leyenda que popularizaron los monjes de Poblet de la Orden del Cister, a quien perteneció Quart tras el *Repartiment*.

El presbiterio, resguardado por barandilla de hierro forjado, posee un retablo neoclásico que sirve de marco a la hornacina donde descansa la imagen del santo.

Existe una fuente que vincula con la acequia y les *llengues* próximas. La existencia de una palmera es importante como continuidad de la leyenda del santo, de cuyos frutos se alimentaba.

En 1547 se amplió la ermita original y se construyó la capilla de la *Mare de Deu de la Llum*, a la vez que se colocaba una cruz gótica en la puerta. En 1723, se remodeló el interior del edificio en un estilo barroco-rococó. En 1808, tuvo lugar la batalla de San Onofre entre tropas españolas y francesas para evitar el avance hacia Valencia. En el 1884 se restauró la ermita y se colocó la puerta actual. En 1996 se fundó la comisión para la restauración del templo. Se realizaron obras de restauración en el año 2003.

Bibliografía de referencia:

-“Santuarios Valencianos, un viaje etnográfico”. Valencia. 2003. Matilde Pepín.
-“Ermitas de la Comunidad Valenciana”. Valencia. 1996. Matilde Pepín.



BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARG: Interés Arquitectónico

ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS :
CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basélica
PX: Porxada
PT: Patio Posterior

+1 : Crujía añadida Posterior
SI : Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

EPE_12.01

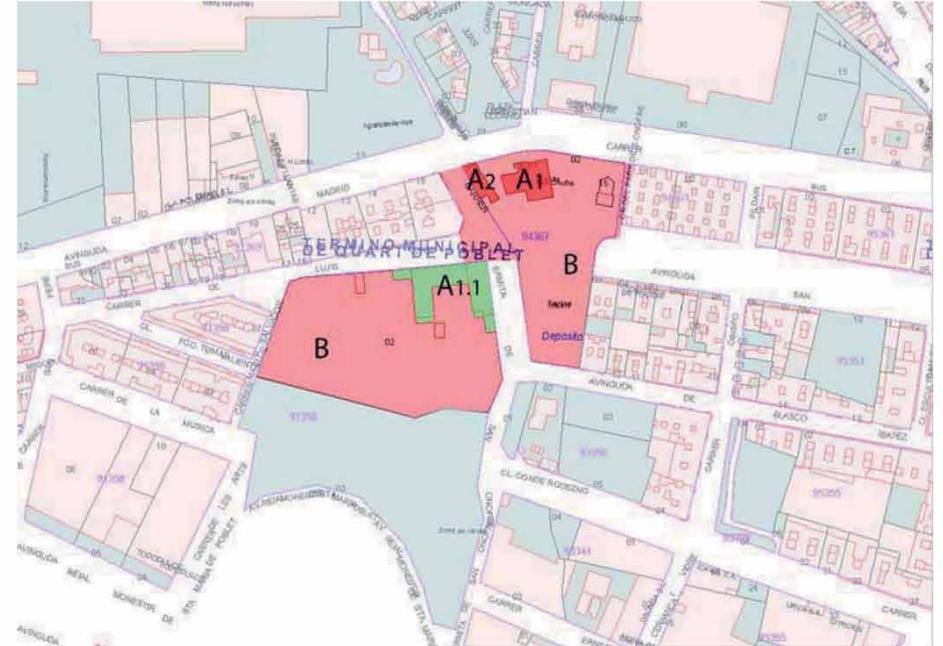
ERMITA DE SAN ONOFRE



NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL .

BIC BRL

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



A1.- BIEN A PROTEGER (ERMITA DE SAN ONOFRE)

A1.1.- BIEN A PROTEGER (MASÍA DE SANT ONOFRE) (EPA2_12.02)

A2.- BIEN A PROTEGER (LLENGÜES DE SAN ONOFRE) (ver ficha EPH_12.01)

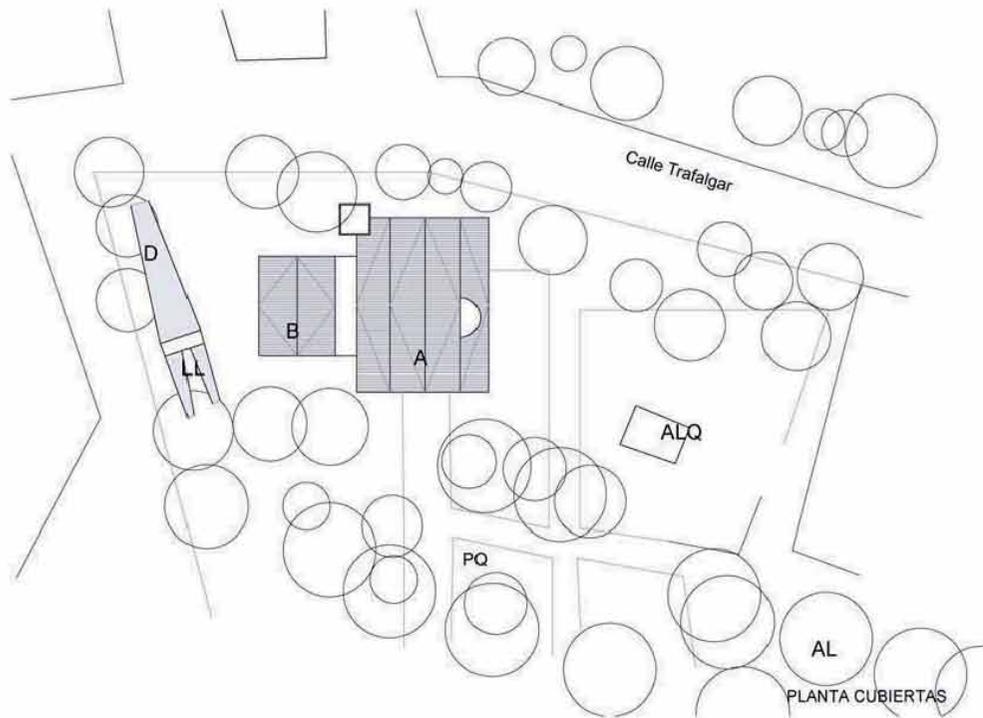
B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

Ambito del parque de la ermita, de la alquería de s Onofre y sus parcelas colindantes, incluso la Torre de Agua existente y la avenida que lleva hasta la ermita.

EPE_12.01

ERMITA DE SAN ONOFRE

2. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INCLUYE EL BIEN



2.a) PARTES INTEGRANTES

A.- ERMITA	{Protección Integral)
B.- CASA ERMITANA	{Protección Ambiental)
PQ.- PARQUE	{Protección Ambiental)
V.- ARBOLADO	{Protección Ambiental)
Al.- ALAMEDA	{Protección Ambiental)
D.- DEPÓSITO DE AGUA	{Protección Parcial)
ALQ.- ALQUERIA DE SANT ONOFRE	{Protección Parcial)
LL.- LLENGUES DE SANT ONOFRE	{Protección Integral) (Ver Ficha EPH_12.01)

AREA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA

ELEMENTOS A CONSERVAR

A. Ermita. Protección Integral

Protección Integral de la ermita conservando sus trazas y la estructura vertical y horizontal. Además de la sección, la bóveda y materiales de la cubierta, así como la forma del alero, el frontón y su espadaña, valorando sus fábricas y acabados. Conservar las fachadas con disposición de huecos y secciones de los mismos. La arquitectura interior y acabados de capillas.

B. Casa ermitana. Protección Ambiental

Protección volumétrica del cuerpo arquitectónico, conservando la tipología básica, sistema estructural, sección y cubierta

ALQ. Alquería de Sant Onofre. Protección Parcial

Protección volumétrica del cuerpo arquitectónico, conservando la tipología básica, sistema estructural, sección y cubierta

PQ + V+ AL. Espacios exteriores. Protección Ambiental

Protección Ambiental del parque y su alameda manteniendo los ejemplares arbóreos de interés.

Conservación de la configuración volumétrica del Depósito de Agua

Conservación de la sección y materiales de la caja de la acequia de les Llengües de Santo Onofre

ELEMENTOS IMPROPIOS

Caseta de Transformador Eléctrico en el lateral de la Ermita

2.b) Existen bienes muebles y campanas

2.c) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre los bienes a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración y arqueológico que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno. Conservación o mantenimiento de los espacios definidos como Áreas de Protección Paisajística vinculadas a la correcta percepción y comprensión del bien a proteger.

2.d) INTERVENCIONES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Previa a la redacción del correspondiente Proyecto de Restauración solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento de los edificios objeto de la protección.



EPE_12.02

CHIMENEAS DE ALDAIA

LOCALIZACIÓN : ALDAIA
MUNICIPIO/UPP : ALDAIA / 12
REF. CATASTRAL :

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL
VALORES SINGULARES : RQL / ETN
CATEGORÍA : MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL

1. PARCELA :

DIMENSIONES :
ESTRUCTURA :
OCUPACIÓN : INDUSTRIAL
USOS : SIN USO

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA
Nº VOLÚMENES : 6
MORFOLOGÍA : PAISAJE DE CHIMENEAS
Nº PLANTAS :
DIM. PLANTA :

FACHADA

REVESTIMIENTO : NINGUNO
COLOR : TERRACOTA

CARPINTERÍA :

CONSERVACIÓN :

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : CHIMENEAS

FÁBRICAS : LADRILLO

CUBIERTAS : LINTERNAS EN MAL ESTADO

CONSERVACIÓN : RECUPERABLE

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

ACCESIBILIDAD :
 BUENA REGULAR MALA

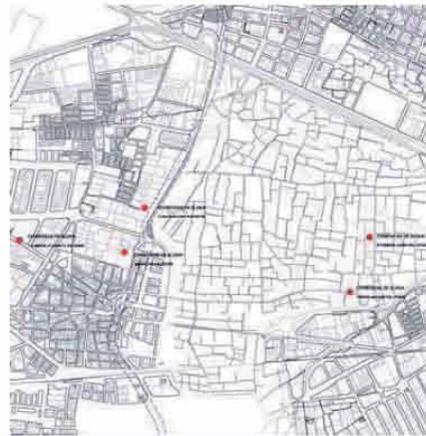
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL :
 HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES :
 CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO:
 ALTO MEDIO BAJO

OBSERVACIONES:

S.XX



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

Conjunto de Seis Chimeneas en el los antiguos *rajolars de Aldaia*.
Suelo urbano y suelo rústico, según los casos.

CONJUNTO Y ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS VINCULADOS CON EL PATRIMONIO INDUSTRIAL - CHIMENEAS

1.- FUMERAL DE LA PUJADETA DEL SORD

Direcció: Pujadeta del Sord, 6.
Cronologia: Data de construcció: 1920-1930.

2.- RAJOLAR DEL CAMÍ DE SANT ONOFRE

Adreça: Camí de Sant Onofre, 15. Barri la Captiva
Cronologia: Data de constitució: 1940-1950

3.- RAJOLAR COLADORS

Adreça: Carrer Coladors, 51
Cronologia: Data de construcció: 1940-1950

4.- RAJOLAR DEL CAMÍ FONDO

Cronologia: Data de construcció: 1920-1930

5.- FUMERAL DEL BARRI DEL DIVENDRES

Ubicació: Al barri Divendres de Quart.
Cronologia: Data de construcció 1920-1930.

PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración y un informe previo de arqueología industrial que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno.

INTERVENCIONES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento de las chimeneas y de los cuerpos anexos.

BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
OMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico
ARB: Arbolado de Interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS :
CPP: Crujías Paralelas a Fachada
CPPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basical
PX: Porxada
PT: Pato Posterior
+1 : Crujía añadida Posterior
SI : Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

EPE_12.02

CHIMENEAS DE ALDAIA



NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL

BIC BRL

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



- A1.- BIEN A PROTEGER (1.- RAJOLAR DE LA PUJADETA DEL SORD)
Chimeneas, Hornos y cuerpos construidos.
- A2.- BIEN A PROTEGER (2.- RAJOLAR DE SAN ONOFRE)
Conservar el conjunto del el secador y del horno con su chimenea.
- A3.- BIEN A PROTEGER (3.- RAJOLAR CALADORS)
Conservar el conjunto del el secador, el horno continuo o Hoffman, y la chimenea que està adosada al horn.
- A4.- BIEN A PROTEGER (4.-RAJOLAR DEL CAMI FONDO)
Chimenea y restos del Hornos y otros cuerpos construidos.
- A5.- BIEN A PROTEGER (5.- FUMERAL DEL BARRI DE DIVENDRES)
Protección de la chimenea y de los restos de instalaciones que puedan quedar (No accesible)
- A6.- BIEN A PROTEGER (LLENGÜES DEL ROLL D'ALDAIA) (ver ficha EPH_12.03)

B' - ÁREA DE PROTECCIÓN

En área urbana se establece un radio de protección de 20 metros alrededor del bien. Este ámbito, debe tener un tratamiento que proteja cada una de las chimeneas y permita su comprensión y percepción visual, conservando a ser posible los restos arqueológicos existentes.

AREA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA

EPE_12.02

CHIMENEAS DE ALDAIA

ANEXO

1.- FUMERAL DE LA PUJADETA DEL SORD

Ubicació: Pujadeta del Sord, 6.
Data de construcció: 1920-1930.
Tipologia: Patrimoni industrial. Conjunt i elements arquitectònics vinculats amb el patrimoni industrial, ximenees.
Estado de conservació: regular
Uso: Sin uso
Tipo de Suelo: Urbano

El fumeral està situat al camer Pujadeta del Sord dins el polígon industrial d'Aldaia. Construït entre el 1920 i el 1930 aproximadament, formava part d'un rajolar actualment desaparegut. Està construït en rajola de fang cuit i és de planta octogonal. A la base hi ha dos xicotetes obertures en forma d'arc de mig punt de rajola sardinell que feien d'eixida de fums de la llar. Tres motlures assenyalen el final de la base i el començament del fust o canó, també de secció octogonal, fent-se cada vegada més estreta conforme va alçant-se. El coronament o tulipa està format per dos anells separats per un tram de rajola. L'últim anell del remat s'obri lleugerament per tal d'evitar que les aigües de pluja facen malbé l'obra de rajola. L'estat de conservació és bo, amb unes mínimes mesures de protecció i conservació, tot i que té també alguns elements distorsionadors com el cartell anunciador de la fàbrica on està ubicat. (Texto de Inmaculada Aguilar)

Fuentes:
- Fitxa CU-I del Registre Cadastral
- Cerdà, M.; García Bonafé, M. (Dir.) : "Enciclopedia Valenciana de Arqueología Industrial". Edicions Alfons el Magnànim, 1995

2.- RAJOLAR DEL CAMÍ DE SANT ONOFRE

Adreça: Camí de Sant Onofre, 15. Barri la Captiva
Cronologia: Data de constitució: 1940-1950.
Tipologia: Patrimoni preindustrial, rajoleries.
Estado de conservació: regular, substitució de la cubierta por fibrocemento.
Uso: En uso
Tipo de Suelo: Urbano
Intervención: Substitución del techo por ladrillo por fibrocemento.

El rajolar està situat en el camí de Sant Onofre, dins el terme municipal d'Aldaia. Construït entre 1940 i 1950 aproximadament, feia servir en un principi com a principal font d'energia el vapor d'aigua juntament amb altres tipus d'energia com el gas pobre. Actualment s'utilitza com a combustible la serradura, que permet un major control de la intensitat i durada de calor.

La fàbrica està situada prop de la població i abasteix aquesta i altres poblacions del voltant de materials per a la construcció, aprofitant al mateix temps la proximitat i la facilitat d'extracció de terres argiloses.

El procés de producció comença amb la preparació i mescla de diferents terres per formar un fang de qualitat. Una vegada elaborada, la materia prima és modelada amb plantilles per fer diferents elements, rajoles, teules, etc. Posteriorment es deixa secar i finalment es cou dins el fom continu o Hoffmann, que permet introduir material per a la cocción de forma continua sense interrompre el procés. Cadascuna de les funcions té un espaldelimitat amb les característiques constructives apropiades per a cada cas.

Els edificis més destacats són el secador i el fom amb el seu fumeral. Pel que fa al pavelló de secat, està construït amb murs de càrrega fets de maçoneria i murs de tancament en rajola de fang cuit amb nombroses obertures per a facilitar la ventilació i el secat dels materials elaborats. La coberta a dues aigües és de planxes de fibrocement sobre bigues i biguetes amb tirants de ferro. El resultat és una nau de planta rectangular amb un ampli espai interior resguardat de la pluja i suficientment ventilat per afavorir el procés de secat. L'altra construcció és el fom continu o hoffmann amb murs de gran espesor que combinen materials de maçoneria i rajola de fang cuit, amb coberta a dues aigües de planxes de fibrocement.

Aquest edifici presenta dos nivells. En la planta baixa se situa el fom, que consta de dues naus longitudinals unides en els seus extrems per trams de forma semicircular. Les naus presenten diferents obertures a l'exterior, amb forma d'arc escarser i fetes en rajola a sardinell, per on s'introdueixen les rajoles i els materials per a la cocción. El sostre és una volta de rajola que arranxa des de terra, amb algunes obertures en la part superior per on s'introdueix el combustible i es controla la ventilació.

Sobre la volta s'alça un segon nivell de poca alçada, amb coberta a dues aigües feta de planxes de fibrocement, on està la maquinaria que distribueix el combustible als diferents trams del fom i les trampilles de ventilació que serveixen per controlar la intensitat i la duració del foc durant el període de cocción. Per últim hi ha el fumeral, actualment en desús, adossat al fom. És un fumeral de base quadrada rematada per una xicoteta cornisa amb decoració de bitllets, sobre la qual s'alça el fust o canó del fumeral de secció octogonal que va fent-se més estret alhora que creix en altura.

El remat del fumeral està format per dos anells amb decoració de bitllets entre els quals hi ha un tram de fust decorat amb arcades de rajola. Aquest remat té la funció de protegir l'obra de rajola de l'aigua de pluja. Atinent a la seua tipologia dins el sector industrial ens trobem amb una fàbrica-màquina, açò, juntament amb el seu caràcter artesanal i temporal, dona lloc a una construcció abocada a cobrir una funció determinada sense tenir en compte la qualitat dels materials o la cura dels acabaments i elements estètics i decoratius.

Les principals intervencions han estat la substitució del sostre de teula àrab per planxes d'uralita, l'eixamplament de les obertures, així com la progressiva substitució del maquinari en funció de la font d'energia utilitzada en cada moment. L'estat de conservació del conjunt és bo, excepte la part superior del fumeral que està danyada per l'excés de calor. (Texto de Inmaculada Aguilar)

Fuentes:
- Fitxa CU-I del Registre Cadastral - Cerdà, M.; García Bonafé, M. (Dir.) : "Enciclopedia Valenciana de Arqueología Industrial". Edicions Alfons el Magnànim, 1995 - Sanz Guisbert, Eva: "El patrimoni industrial de Paiporta :El Rajolar de Bauset". Ed: Ajuntament de Paiporta. Paiporta, 2000



FUMERAL DE LA PUJADETA DEL SORD



RAJOLAR CAMÍ SAN ONOFRE

EPE_12.02

CHIMENEAS DE ALDAIA

ANEXO

3.- RAJOLAR COLADORS

Adreça: Carrer Coladors, 51
Cronologia: Data de construcció: 1940-1950
Tipologia: Patrimoni preindustrial, rajolerieries
Estat: Buen estado
Uso : Sin uso
Tipo de Suelo: Urbano

El rajolar està situat dins el nucli urbà d'Aldaia, al carrer Coladors. Construït entre el 1940 i 1950 aproximadament, feia servir en un principi com a principal font d'energia el vapor d'aigua juntament amb altre tipus d'energia com el gas pobre. Actualment està en desús. Del conjunt de l'edifici es poden diferenciar tres construccions : el secador, el forn continu o Hoffman, i el fumeral que està adossat al forn. Totes tres presenten una obra de rajola en fang cuit amb cobertes de teula àrab sobre estructura de bigues de fusta. Tant el forn com el secador són naus longitudinals de planta rectangular i d'una sola altura. El fumeral queda adossat al forn i és de base quadrada rematada amb una motllura decorada amb billets. Sobrebla base s'alça una piràmide truncada que serveix d'arrencada al fust o canó del fumeral de secció octogonal. El fust va fent-se cada vegada més estret com va pujant. El remat o tulipa, està format per un primer anell de rajoles seguit d'un tram de canó i un altre anell de rajoles que forma una cornisa lleugerament oberta. Aquest element permet protegir l'obra de rajola evacuant ràpidament l'aigua de pluja. L'edifici a tingut successives intervencions que es poden apreciar en l'exterior com l'afegit de nous trams, arrebossat dels murs, de vegades amb arena ; noves obertures i substitució de la coberta de teula àrab per altra de fibrocement. El seu estat de conservació és bo, tot i que la rajola que remata el fumeral està prou deteriorada. (Texto de Inmaculada Aguilar)

Fuentes:
- Fitxa CU-I del Registre Cadastral - Cerdà, M.; Garcia Bonafé, M. (Dir.) : "Enciclopedia Valenciana de Arqueología Industrial". Edicions Alfons el Magnànim, 1995 - Sanz Guisbert, Eva: "El patrimoni industrial de Paiporta :El Rajolar de Bauset". Ed: Ajuntament de Paiporta. Paiporta, 2000.

4.- RAJOLAR DEL CAMÍ FONDO

Adreça: Camí de Silla o Alqueria Dolors CV-409
Cronologia: Data de constitució: 1920-1930.
Tipologia: Patrimoni preindustrial, rajolerieries.
Estat: Ruina
Estado de conservación : regular, sustitución de la cubierta por fibrocemento
Uso : Sin uso
Tipo de Suelo: Rústico

El rajolar està situat al camí de silla o alqueria Dolors, dins el terme municipal d'Aldaia. L'únic que queda en peu de l'antic rajolar construït al 1930 aproximadament, és el fumeral. Aquest està separat del forn del qual encara queden algunes restes que mostren la seua estructura originària. Era un forn continu fet de rajola i maçoneria, de planta rectangular oberta amb volta de canó construïda en rajola hueca a sardinell. Pel que fa al fumeral, està construït en rajola de fang de cuit, que té la propietat de resistir altes temperatures i al mateix temps aïllar del fred. La base és quadrada i està rematada per motlures que formen una xicoteta cornisa sobre la qual s'alça una mena de piràmide truncada on comença el fust o canó del fumeral de secció octogonal. La secció del canó es va fent més estreta conforme va pujant el fust. El remat del fumeral està format per un primer anell seguit d'un altre tram de canó i un segon anell decorat amb motlures i bitllets que fan una xicoteta cornisa. Aquest element protegeix l'obra de l'aigua de pluja. L'estat de conservació del fumeral és regular. El fust presenta una lleugera inclinació, sobretot en la part més alta, on també es pot veure un clivell al remat que separa l'obra de rajola. Es troba en total abandonament envoltat d'enderrocs i deixalles. . (Texto de Inmaculada Aguilar)

Fuentes:
- Fitxa CU-I del Registre Cadastral - Cerdà, M.; Garcia Bonafé, M. (Dir.) : "Enciclopedia Valenciana de Arqueología Industrial". Edicions Alfons el Magnànim, 1995

5.- FUMERAL DEL BARRI DEL DIVENDRES

Ubicació: Al barri Divendres de Quart.
Data de construcció 1920-1930.
Estado de conservación : malo
Uso: sin uso
Tipo de Suelo: Rústico
Tipologia: Patrimoni industrial. Conjunt i elements arquitectònics vinculats amb el patrimoni industrial, ximeneas.

El fumeral està situat al camí de Silla o Alqueria Dolors, dins el terme municipal d'Aldaia. Anteriorment formava part d'un rajolar i era l'element principal, fent circular l'aire per a que es produïra la combustió. La font d'energia era el vapor d'aigua o el gas pobre segons convenia. El fumeral està construït en rajola de fang cuit que té la propietat de resistir altes temperatures i al mateix temps aïllar el fred. És un fumeral de planta quadrada i secció octogonal que es va fent més estreta progressivament des de la base fins el remat. El canó de gran alçada està coronat per un tram entre dos anells decorat amb nervadures de rajola que sobresurten i realcen lleugerament les arestes del octògon. La forma de la tulipa tendeix a obrir-se lleugerament en la seua part més alta, d'esta manera s'aconseguia una ràpida evacuació de l'aigua per protegir al màxim l'obra de rajola. El seu estat de conservació és regular. Tot i que no presenta greus danys estructurals, està envoltat de naus industrials que incrementen el procés de rajola. Del fumeral sols és visible la meitat superior, la resta està dins del que són les noves naus industrials a les que no és fàcil tindre accés. (Texto de Inmaculada Aguilar.)

Fuentes:
- Cerdà, M.; Garcia Bonafé, M. (Dir.) : "Enciclopedia Valenciana de Arqueología Industrial". Edicions Alfons el Magnànim, 1995



RAJOLAR DE CALADORS



RAJOLAR DEL CAMÍ DEL FONDO



FUMERAL BARRI DE DIVENDRES

EPA_14.01

ALQUERÍA POLLASTRE

LOCALIZACIÓN : Polígono 8. Parcela 90002
MUNICIPIO/UPP : XIRIVELLA / 14
REF. CATASTRAL :

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL
VALORES SINGULARES : TIP
CATEGORÍA : ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

S.XVII

1. PARCELA :

DIMENSIONES :
ESTRUCTURA :
OCUPACIÓN : ALMACEN APEROS
USOS : DESOCUPADA

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES : VARIOS
MORFOLOGÍA : 2 AGUAS
Nº PLANTAS : 2
DIM. PLANTA : 14,00 X 12,00 (M) APROX.

FACHADA

REVESTIMIENTO :
COLOR : NATURAL
CARPINTERÍA : MADERA
CONSERVACIÓN : RUINA

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : 2 CPF / SI
FÁBRICAS : MURO DE TAPIAL CON VERDUGADAS DE LADRILLO
CUBIERTAS : TEJA ÁRABE
CONSERVACIÓN : MUY MALO / RUINA

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

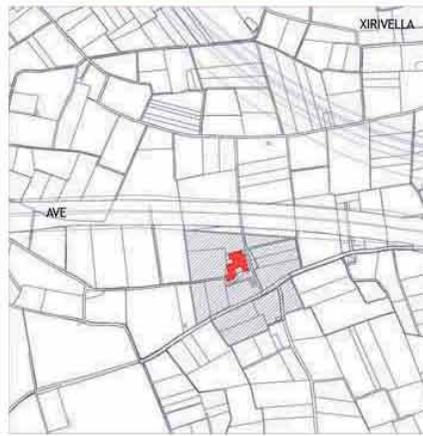
ACCESIBILIDAD :
 BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL :
 HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES :
 CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO:
 ALTO MEDIO BAJO

OBSERVACIONES: IMPACTO DEL TRAZADO DEL AVE SOBRE EL PAISAJE DE LA ALQUERÍA



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

Localización: Se localiza en el término municipal de Xirivella, cerca de la confluencia entre los caminos del Pollastre y del Carregal, en la zona del riego del brazo del Jueves.

Nos encontramos ante una de las alquerías tipológicamente más interesantes de la comarca de l'Horta Sud, a pesar de que su estado de conservación bastante malo. El conjunto está formado por dos edificios adosados construidos en diferentes épocas, donde sólo se conservan los cuerpos principales, puesto que las crujías que se adosan en la parte posterior se encuentran en un estado de ruina absoluta.

El edificio más antiguo, que se podría datar al siglo XVII atendiendo su tipología, está formado por un cuerpo principal de dos plantas de dos crujías paralelas a fachada con cubierta de teja árabe de dos faldones dispuestos en perpendicular a la fachada. La fachada principal presenta un solo hueco en planta baja que se corresponde con la puerta de acceso, centrada sobre el eje de simetría. Sobre el segundo nivel se abren dos ventanas dispuestas simétricamente.

El cuerpo principal se construye con muro de tapial con verdugadas de ladrillo y los diferentes huecos se encuentran adintelados con arcos planos de ladrillo. Los forjados de la planta superior son de bovedillas de ladrillo apoyadas sobre viguetas de madera. La cubierta se sustenta en base a un envigado de madera que sustenta una alfárjia de ladrillo. La línea de carga central está formada por un pilar asentado sobre el muro que divide las dos crujías en planta baja, sobre el cual se apoya una jácena que sirve de apoyo a las viguetas.

La planta baja se destinaba a vivienda. Conserva un interesante pavimento de piedras de río en la primera crujía. A un lado arranca una escalera de bóveda de ladrillo que da acceso a la planta superior. En la segunda crujía encontramos dos habitaciones, a las cuales se accede por sendas puertas abiertas sobre la pared que divide las dos crujías. La que está situada a la derecha está dedicada a cocina, con una chimenea de campana que ocupa toda la pared del fondo. Sobre la pared medianera se adosa una escalera de bóveda de ladrillo que da acceso a la planta superior.

La planta alta estaba también destinada a vivienda, como lo demuestra la presencia de un cielo raso y la compartimentación en habitaciones.

En la parte posterior se adosaban una serie de cuerpos de dos plantas, la fábrica de los cuales no está trabada sobre el cuerpo principal, por lo cual, a pesar de ser probablemente contemporáneos como lo demuestra la utilización de la misma fábrica que el cuerpo principal, podemos deducir que se levantarían un poco después. Su mal estado y las alteraciones sufridas nos impiden realizar una interpretación de las estructuras y espacios, que estarían dedicados a las actividades agrarias. Un hecho que llama la atención es la falta de comunicación en planta baja entre el cuerpo principal y las construcciones adosadas en la parte posterior.

Al lado derecho del cuerpo principal se adosa otro de una crujía de dos plantas con cubierta de teja árabe de un faldón que vierte hacia la fachada. El forjado de la primera planta es de bovedillas de ladrillo sustentadas sobre viguetas de madera, mientras que el tejado es de alfárjia de ladrillo. Parece ser que el edificio actual es fruto de una adaptación de un edificio existente, puesto que tanto en cuerpo principal como los adosados en la parte posterior se puede apreciar una diferencia de fábricas entre la planta baja, donde los muros son de tapial con verdugadas de ladrillo, mientras que en la planta alta son de mampostería. Los huecos se adintelan con viguetas de madera, no con arcos planos de ladrillo como se hace al cuerpo contiguo.

BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico

ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS :
CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basical
PX: Porxada
PT: Patio Posterior

+1 : Crujía añadida Posterior
SI : Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

EPA_14.01

ALQUERÍA POLLASTRE

La fachada principal presenta una composición simétrica dónde encontramos tres huecos en el nivel inferior, con la puerta de acceso centrada, mientras que sobre el piso superior se abre una ventana centrada a eje de fachada. Está rematada por un alero de dos hileras de baldosa.



Como suele ser habitual en algunas alquerías, la única crujía que conforma la casa se divide en dos partes, imitando la distribución de la casa de dos crujías. En la primera mitad encontramos dos habitaciones, mientras que en la parte posterior hay a un lado un comedor con chimenea y al otro una escalera que sube hacia la planta superior.

En la parte posterior se adosa un cuerpo forma de L de dos plantas que cierra un patio interior. Actualmente se encuentra en un estado ruinoso, prácticamente derribado.

VALOR PATRIMONIAL

Nos encontramos ante una de las alquerías más interesantes tipológicamente que se conservan a l'Horta Sud, a pesar de su estado ruinoso. Además es la única que se conserva dentro este ámbito que responde a este tipo de planta con cubierta de dos faldones perpendiculares a la fachada.



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

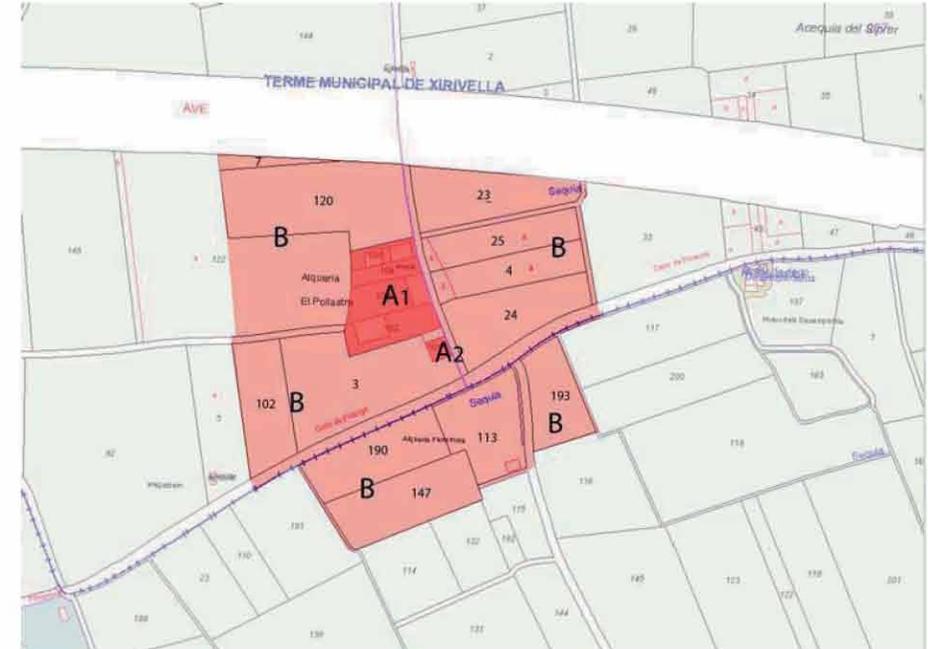
Se encuentra dentro una zona de huerta regada por el brazo del Jueves, que se alterna con algunas parcelas plantadas de naranjos. A pesar que la alquería y su parcela se encuentran muy degradadas, la huerta que la rodea presenta unas condiciones paisajísticas que todavía mantienen una cierta calidad. El parcelario del cercano es el propio de la huerta, formado por pequeñas parcelas estrechas y alargadas, organizadas en función del riego.

(Texto de Andrés Besó Ros.)

NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL

BIC BRL

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



A1.- BIEN A PROTEGER (ALQUERÍA POLLASTRE)

El volumen de la casa principal

A2.- BIEN A PROTEGER (ALQUERÍA SEVERINO) (EPA_14.02)

B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

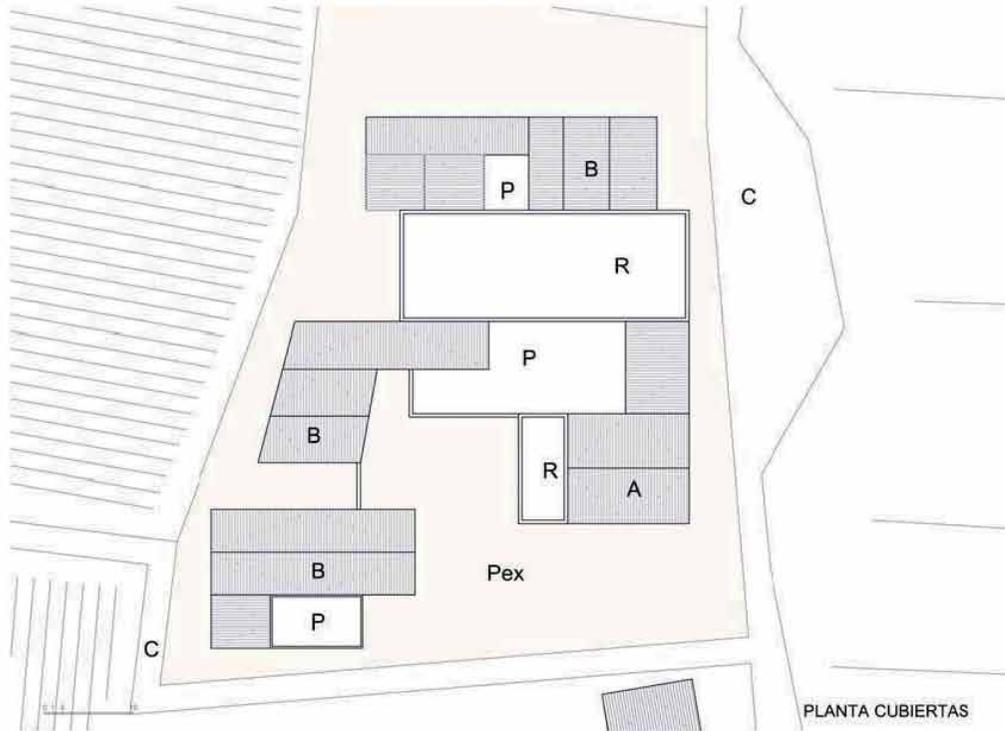
Totalidad de las parcelas colindantes con la alquería

Área Rural de uso agrario - campos de huerta o arbolado -, con parcelas de riego por inundación o selectivo, conservando las acequias, con su trazado y cajeadado, parcelación, accesos a los campos, sendas y caminos con su trazado, anchura y características. Sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm. En caso distinto deberá desarrollarse un proyecto técnico que incluya un estudio pomenorizado del impacto ambiental, con las correcciones paisajísticas y volumétricas necesarias en el entorno, firmado por arquitecto o paisajista.

EPA_14.01

ALQUERÍA POLLASTRE

2. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INCLUYE EL BIEN



2.a) PARTES INTEGRANTES

- A.-CUERPO PRINCIPAL (Protección Integral)
- B.- EDIFICIOS ANEXOS
- R.- CUERPOS ANEXOS DESAPARECIDOS (RUINA)
- P.- PATIO
- Pex.- ESPACIOS EXTERIORES (Protección Ambiental)

C.- CAMINO

ELEMENTOS A CONSERVAR

A. CUERPO PRINCIPAL. Protección Integral

Protección Integral del edificio manteniendo la composición arquitectónica de sus volúmenes, la estructura portante vertical y horizontal, además de la disposición de los elementos de fachada: Puerta, Ventanas -en particular la relación entre crujías en este caso -sección, materiales y forma de la cubierta y del alero. Se conservarán en particular las fábricas que levantan el edificio, los forjados y viguetería que incluyera, así como el sistema de huecos a fachada y forma de los mismos, tanto de planta baja como de planta superior.

Pex. ESPACIOS EXTERIORES. Protección Ambiental

Protección ambiental de los espacios exteriores para valorar la volumetría del edificio principal

2.b) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno.

2.c) INTERVENCIÓNES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del edificio objeto de la protección, mientras que en los espacios anexos incluidos en las Áreas de Influencia y Zonas de Protección Paisajística se mantendrá el uso agrario tradicional sin intervenciones que cambien usos o transformen la estructura del paisaje.

EPA_14.02

ALQUERÍA SEVERINO

LOCALIZACIÓN : Polígono 8. Parcela 90002
MUNICIPIO/UPP : XIRIVELLA / 14
REF. CATASTRAL : 46112A008000030000M0

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL

VALORES SINGULARES :

CATEGORÍA : ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

S.XIX



1. PARCELA :

DIMENSIONES :
ESTRUCTURA :

OCUPACIÓN : VIVIENDA OCASIONAL
USOS : OCUPADA

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES : VARIOS
MORFOLOGÍA : 2 AGUAS
Nº PLANTAS : 2
DIM. PLANTA : 10,00 X 14,00 (M) APROX.

FACHADA

REVESTIMIENTO : MORTERO Y CAL
COLOR : BLANCO
CARPINTERÍA : MADERA
CONSERVACIÓN : BUENA

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : 2 CPF + AH

FÁBRICAS : LADRILLO

CUBIERTAS : TEJA ARABE

CONSERVACIÓN : BUENO

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL INDUSTRIAL VIVIENDA SERVICIOS 2ª VIVIENDA ALMACÉN

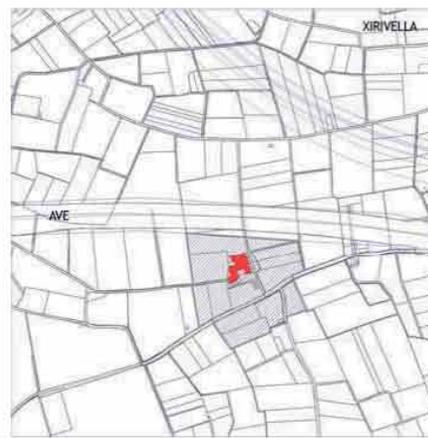
ACCESIBILIDAD : BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL : HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES : CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO : ALTO MEDIO BAJO

OBSERVACIONES:



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

Localización: Se localiza en el término municipal de Xirivella, cerca de la confluencia entre los caminos del Pollastre y del Carregal, en la zona del riego del brazo del Jueves.

El paisaje en el que se inserta la alquería. Se encuentra dentro una zona de huerta regada por el brazo del Jueves, que se alterna con algunas parcelas plantadas de naranjos. La huerta que la rodea presenta unas condiciones paisajísticas que todavía mantienen una cierta calidad. El parcelario de alrededor es el propio de la huerta, formado por pequeñas parcelas estrechas y alargadas, organizadas en función del riego.

DESCRIPCIÓN

Nos encontramos ante un edificio formado por un cuerpo de dos crujías paralelas a fachada de dos plantas con cubierta de teja árabe a dos vertientes. A un costado se adosa un cuerpo de una crujía perpendicular a fachada, donde la cubierta original a una vertiente de teja árabe ha sido sustituida por otra de planchas metálicas. En las últimas décadas se han derribado los cuerpos que se adosaban en la parte posterior, quedando sólo en pie actualmente el cuerpo principal.

Aun cuando no hemos podido acceder a su interior, podemos deducir por el tipo que la planta baja estaría destinada a vivienda, mientras que la planta superior serviría de "andana" para almacenar cosechas. El cuerpo adosado a un lado serviría como cuadra o establo.

No tenemos ninguna fecha exacta sobre su cronología, que podemos fijar en el siglo XIX, pues ya aparece registrada en la planimetría del término del año 1900, y responde a la tipología de dos crujías paralelas a fachada, establecida por la Academia a lo largo del siglo XVIII.

La fachada presenta la composición característica del tipo de casa a dos manos con tres huecos por planta, donde el eje central queda remarcado por la presencia de la puerta de acceso en planta baja, rematada con un arco rebajado, y de una ventana balconera en la superior. La puerta de acceso se encuentra centrada a eje de la fachada alrededor del cual se articulan el resto de las aberturas. Esta se remata con un alero moldurado. La misma composición basada en la triple abertura se mantiene en la planta superior de la fachada posterior, puesto que en planta baja los huecos han sido cegados. Un alero de tres hileras de ladrillos sirve de remate. Los lienzos murales están enlucidos con mortero y encalados.

VALOR PATRIMONIAL

Nos encontramos ante uno de los tipos de alquería más difundidos en *'Horta Sud'*, conformado por un cuerpo principal de dos crujías paralelas a fachada con dos plantas y cubierta a dos vertientes. Este edificio en concreto, resulta interesante por la fidelidad en que responde al tipo y por su integridad, puesto que las alteraciones sufridas son bien escasas. (Texto de Adrià Besó, "Els Horts de tarongers de Picanya. Arquitectura i Paisatge". Valencia, 1999)



BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRN: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico

ARB: Arbolado de Interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS :
CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basical
PX: Porzada
PT: Patio Posterior

+1 : Crujía añadida Posterior
SI : Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

EPA_14.02

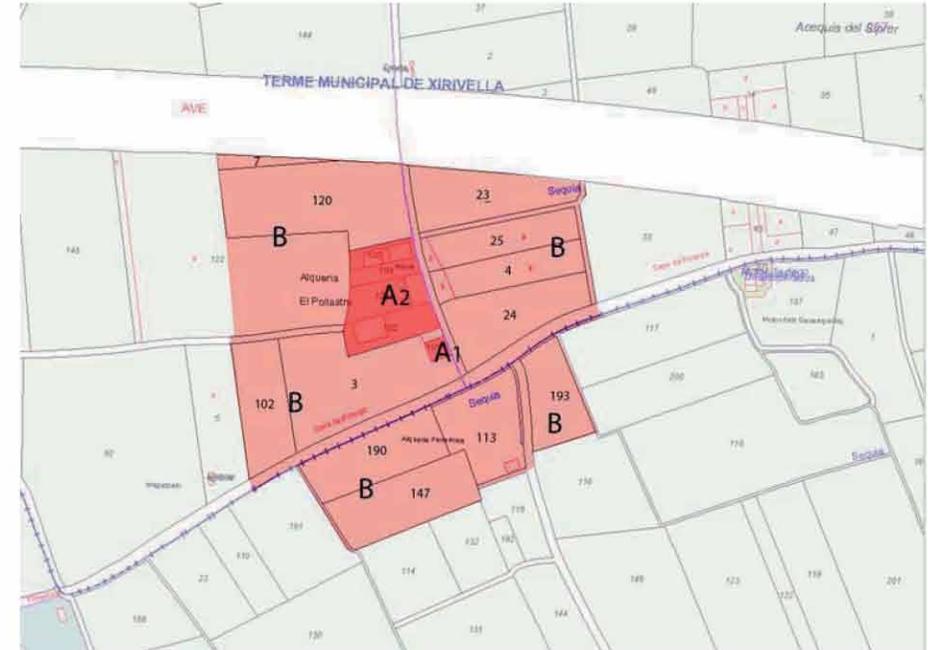
ALQUERÍA SEVERINO



NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL ..

BIC BRL

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



A1.- BIEN A PROTEGER (ALQUERÍA SEVERINO)
 El volumen de la casa principal

A2.- BIEN A PROTEGER (ALQUERÍA POLLASTRE) (ver ficha EPA_14.01)

B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

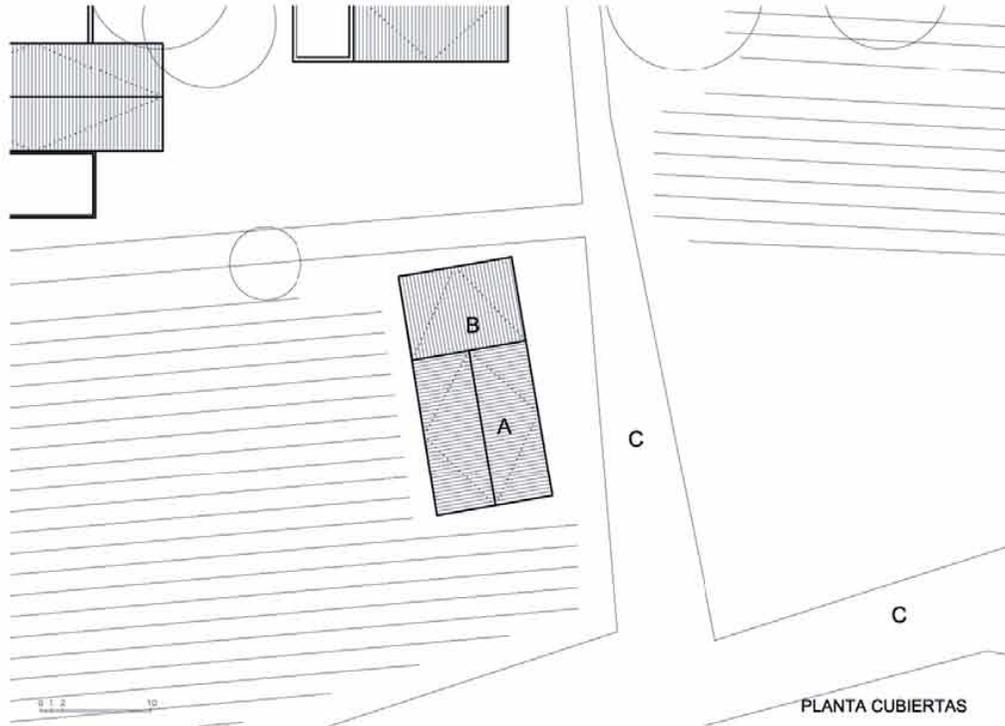
Totalidad de las parcelas colindantes con la alquería

Área Rural de uso agrario - campos de huerta o arbolado -, con parcelas de riego por inundación o selectivo, conservando las acequias, con su trazado y cajeadado, parcelación, accesos a los campos, sendas y caminos con su trazado, anchura y características. Sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm. En caso distinto deberá desarrollarse un proyecto técnico que incluya un estudio pormenorizado del impacto ambiental, con las correcciones paisajísticas y volumétricas necesarias en el entorno, firmado por arquitecto o paisajista.

EPA_14.02

ALQUERÍA SEVERINO

2. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INCLUYE EL BIEN



2.a) PARTES INTRAGRANTES

- A.- CUERPOS PRINCIPALES (Protección Integral)
- B.- CUERPO ANEXO (Protección Ambiental)
- C.- CAMINO

ELEMENTOS A CONSERVAR

CUERPOS PRINCIPALES (A) Protección Integral

Protección Integral del edificio manteniendo la composición arquitectónica de sus volúmenes, la estructura portante vertical y horizontal, además de la disposición, sección, materiales y forma de la cubierta y del alero. Se conservarán en particular las fábricas que levantan el edificio, los forjados y viguetería que incluyera, así como el sistema de huecos de fachada y forma de los mismos, tanto de planta baja como de planta superior, manteniendo la forma de las bocaventanas y la colocación de carpintería en la sección de la ventana. Mantener la sintaxis espacial del cuerpo principal con el patio y cuerpos posteriores

Porxada (PX). Protección Ambiental

Protección volumétrica del cuerpo arquitectónico, conservando la tipología básica, sistema estructural y sección. Sustitución de la cubierta actual por otra de teja curva

ELEMENTOS IMPROPIOS

Cubiertas de plancha ondulada metálica en *porxada* adosada.

2.b) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno.

2.c) INTERVENCIONES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del edificio objeto de la protección, mientras que en los espacios anexos incluidos en las Áreas de Influencia y Zonas de Protección Paisajística se mantendrá el uso agrario tradicional sin intervenciones que cambien usos o transformen la estructura del paisaje.

EPE_14.01

CHIMENEA DEL MOTOR DE LA SANG

LOCALIZACIÓN : PD MARTINA REALENT 6
MUNICIPIO/UPP : PICANYA / 14
REF. CATASTRAL : 000540100YJ16H0001TS

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL
VALORES SINGULARES :
CATEGORÍA : MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL

1. PARCELA :

DIMENSIONES :
ESTRUCTURA :

OCUPACIÓN : CHIMENEA DE MOTOR
USOS : EN DESUSO

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES : CHIMENEA + MOTOR
MORFOLOGÍA : CHIMENEA DE FUSTE OCTOGONAL
Nº PLANTAS :
DIM. PLANTA :

FACHADA

REVESTIMIENTO : NINGUNO
COLOR : NATURAL / TERRACOTA

CARPINTERÍA :

CONSERVACIÓN :

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : CHIMENEA FUSTE OCTOGONAL
BASE CUADRADA

FÁBRICAS : LADRILLO

CUBIERTAS :

CONSERVACIÓN : ACEPTABLE / HA PERDIDO LA PARTE SUPERIOR

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

ACCESIBILIDAD : BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL : HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES : CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO: ALTO MEDIO BAJO

OBSERVACIONES:

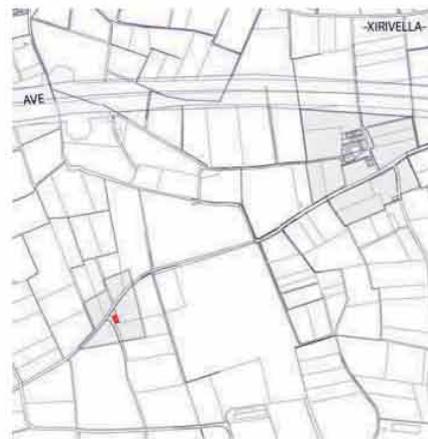


DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

Localización: se encuentra enclavado en una amplia superficie de huerta delimitada por los municipios de Xirivella, Alaquàs, Torrent y Picanya; campos que en su mayoría se emplean para el cultivo de cítricos. Está localizada en la Partida de Marina Realent y próxima a las Alquerías del Pollastre y Severino.

Descripción: la chimenea se adosa a un pequeño motor, compuesto por dos porxadas perpendiculares entre sí, y de poco interés en su conjunto. El fuste de sección octogonal se apoya sobre una base cuadrangular de gran altura. Las fábricas de la misma son de ladrillo macizo.

Estado de conservación: actualmente el fuste de la chimenea está truncado por lo que su percepción en el paisaje resulta un poco distorsionada con respecto a la original.



BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GRP: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico
ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
ARQ: Interés Arquitectónico
TIP: Interés Tipológico

OTROS :
CPP: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basílica
PX: Porxada
PT: Patío Posterior
+1: Crujía añadida Posterior
SI: Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

EPE_14.01

CHIMENEA DEL MOTOR DE LA SANG

NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL ..

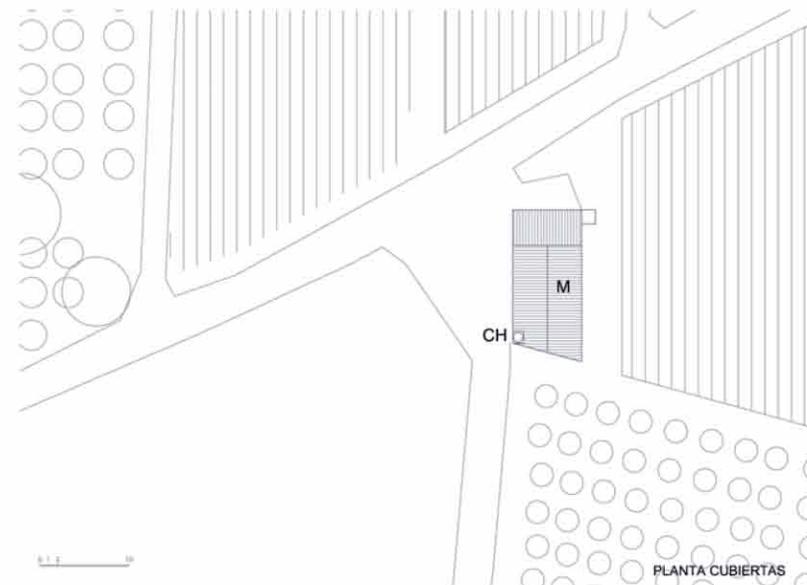
BIC BRL

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



A.- BIEN A PROTEGER
B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

2. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INCLUYE EL BIEN



CH.- Chimenea. Protección Integral

M.- Motor. Protección Ambiental. Protección volumétrica del cuerpo arquitectónico, conservando la tipología básica, sistema estructural, sección y cubierta

EPA_15.01

ALQUERÍA TRONAES

LOCALIZACIÓN : CM MOLINO DE LAS FUENTES 17
MUNICIPIO/UPP : VALENCIA / 15
REF. CATASTRAL : 000701300YJ26H0001AH

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL
VALORES SINGULARES : RQL
CATEGORÍA : ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

S.XVIII

1. PARCELA :

DIMENSIONES :
ESTRUCTURA : RECTANGULAR / HUERTA
OCUPACIÓN : VIVIENDA RURAL
USOS : DESOCUPADO

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES : 4 O MAS
MORFOLOGÍA : 2 AGUAS / SIN ALERO
Nº PLANTAS : 2
DIM. PLANTA : 19,95X10,70 (M)

FACHADA

REVESTIMIENTO : REVOCO / PINTURA
COLOR : BLANCO / TERRACOTA / AZUL
CARPINTERÍA : MADERA
CONSERVACIÓN : MALA / ALTERADA

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : 2 CRUJÍAS, GRAN ANDANA
2 CPF / PX + PT
FÁBRICAS : TAPIAL / LADRILLO
CUBIERTAS : TEJA ÁRABE
CONSERVACIÓN : RECUPERABLE

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

ACCESIBILIDAD : BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL : HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES : CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO: ALTO MEDIO BAJO

OBSERVACIONES:



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

EL PAISAJE DONDE SE INSERTA LA ALQUERÍA
El entorno está marcado por la presencia de las grandes infraestructuras metropolitanas que se sitúan en el borde del Nuevo cauce y la autovía V-30. Un antiguo paisaje de huerta, hoy en ruina.

DESCRIPCIÓN

El gran volumen de la alquería es una condición de esta arquitectura, junto con el carácter compacto de la misma; carácter que queda algo aminorado por la fenestración de la andana, abierta a los cuatro vientos con sus tres niveles de huecos. La solidez y estabilidad del edificio no deja en cualquier caso lugar a dudas, como tampoco su voluntad de percibirse como un gran artefacto, sin complejos, sin mimetismos, con valentía, con esa condición de lo obvio y lo inmediato que tiene lo rural.

Un porche de viguetería de madera sobre pilares romboidales y con capiteles romos, proporciona un espacio muy atractivo frente a la casa, a partir del cual, un pequeño huerto de agríos con naranjos y limoneros, evoca lo que quizás fue un huerto-jardín de la casa. La era, situada lateralmente frente a la casa, define un plano austero y bien construido de ladrillo plano y con bordes muy estrictos en su geometría y resueltos en sardinel; plano ligeramente elevado y separado de los terrenos de huerta.

Los ventanales amplios, a ras del suelo, que flanquean la puerta principal, nos hablan de un diálogo más risueño con el exterior del que nos proporcionaban las alquerías del Volant o la alquería del Pi en el Camí de Godella.

LA ARQUITECTURA DE LA ALQUERÍA

Se define como un edificio de dos plantas en altura, dos crujías en profundidad, con los muros de carga paralelos a fachada. Hay cinco vanos en planta alta y dos niveles de huecos, y con un potente eje de composición centrado en planta, adjetivado por el vano central y por los arcos de medio punto en la fachadas anterior y posterior, donde se sitúa las puertas de entrada a la alquería y el paso al patio posterior. En el centro del muro de carga central encontramos un arco escarciano, no muy amplio, que nace desde una potente y volada impostura, y como en muchos casos, aun con la argolla y la corriola para pesar o para descargar las caballerías.

A pesar de la variación de propiedad y la subdivisión del espacio, la alquería es perfectamente legible, tanto en sus espacios de planta baja, como en la idea espacial de la arquitectura. Se trata de una casa de dos crujías con muros paralelos a fachada, de los cuales el central se transforma en dos potentes y esbeltos machones en la planta alta, definiendo así una línea de carga resuelta por grandes vigas de madera que forman la cumbreira de cubierta. Los aleros de madera, muy volados, han sido recientemente mutilados, quedando el tejado enrasado a fachada.

El arco del muro central es ligeramente rebajado, sin impostación alguna. A ambos lados de la puerta encontramos dos grandes ventanas de suelo a techo, enrejadas en saledizo, con alfeizar de obra y revestido de azulejería azul y blanca, con motivos dieciochescos, y jambas pintadas de azul. La planta superior presenta seis huecos con tres niveles en altura, de tamaño decreciente, de manera que los mas altos, muy pequeños ya, quedaban prácticamente siempre protegidos bajo el hoy inexistente alero.

Las fábricas son de ladrillo con tendeles estrechos de unos 3,5-4 cm, construyendo los arcos de medio punto con el mismo tipo de ladrillo, en este caso a sardinel, mientras que los huecos rectangulares se construyen con arcos planos de ladrillo. La viguetería de madera está trabajada en su sección con molduras rectas, con una escuadría mas reducida de dimensiones y con revoltones estrechos, de unos 75 cm.

BI: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico

ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

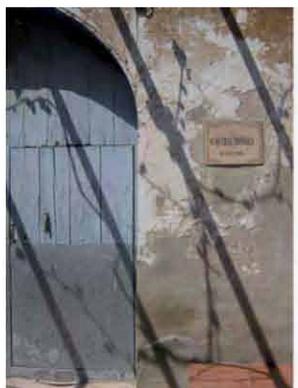
OTROS :
CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basical
PX: Porxada
PT: Patio Posterior

+1 : Crujía añadida Posterior
SI : Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

EPA_15.01

ALQUERÍA TRONAES

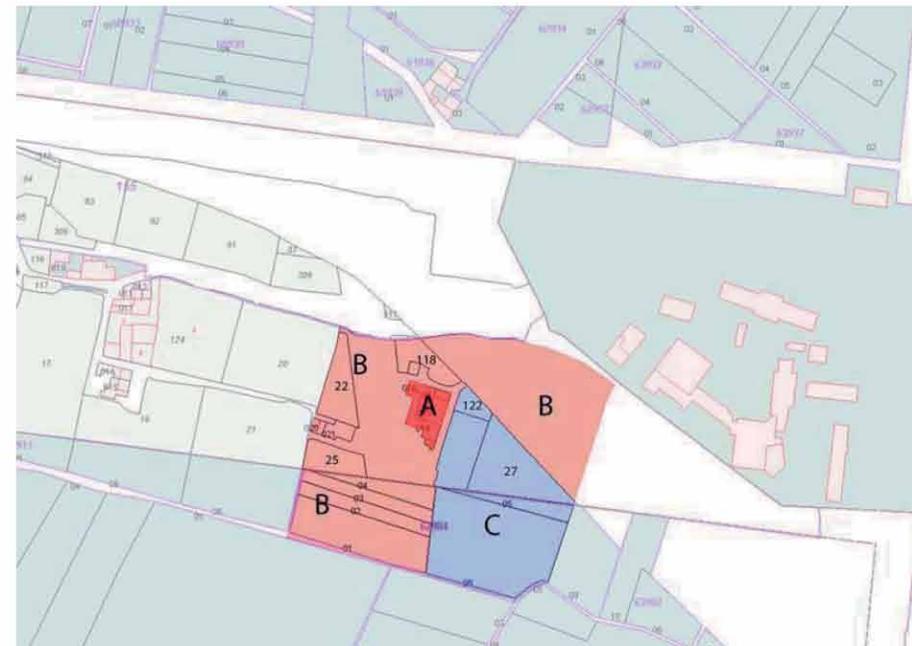
El solado interior de la alquería presenta la típica solución de un eje dibujado en planta, con una línea central de mortero de cemento, a ambos lados dos franjas de piedra de respetable dimensión, 45 cm de ancho por 85 cm de longitud, mas afuera otra franja de baldosa de piedra artificial, mas afuera otra franja de baldosa de arcilla de formato medio. Las distintas dependencias que abren al corredor, presentan un pequeño escalón de unos 15 cm, sobre los que se levanta la carpintería de la puerta, de madera de pino con dos hojas y cinco cuarterones muy sencillos.



NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL .

BIC BRL

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



A.- BIEN A PROTEGER

La casa y sus anexos.

B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

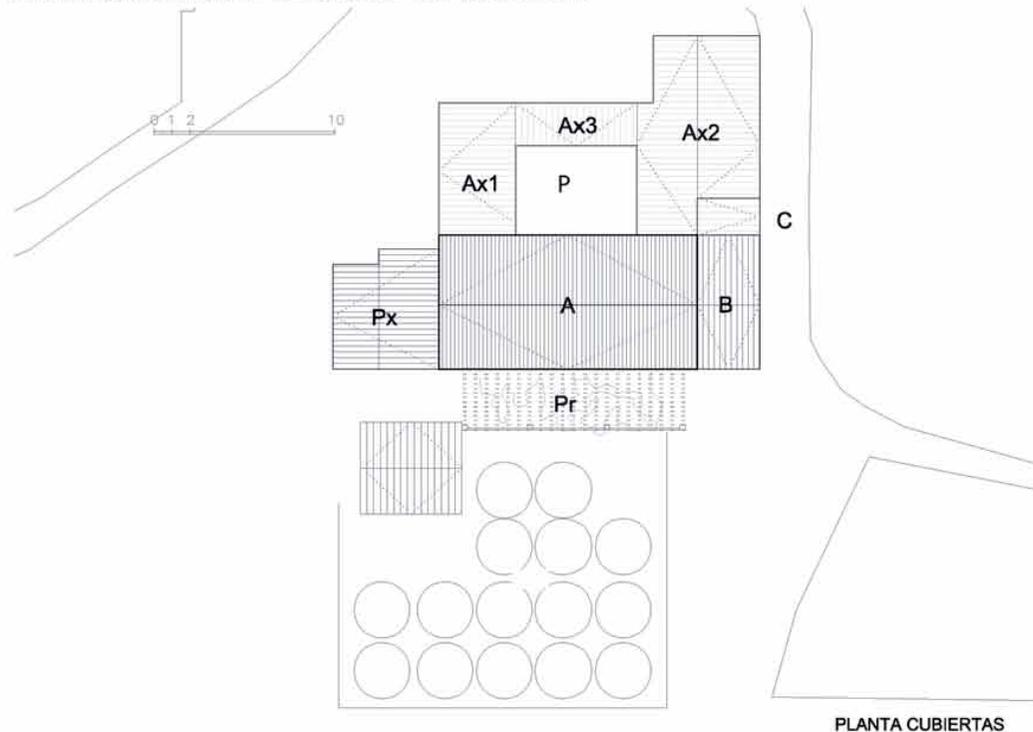
Protección genérica de 50 mts desde el extremo de cada parte del bien, englobando dentro del bien el porche y los espacios posteriores de la casa principal.

C.- ÁREA DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA

EPA_15.01

ALQUERÍA TRONAES

2. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INCLUYE EL BIEN



2.a) PARTES INTEGRANTES

A.- CASA (Protección Integral)

B.- CASA ANEXA (Protección Ambiental)

Px.- PORXADA LATERAL ADOSADA (Protección ambiental)

Pr.- Porche (Protección Integral)

P.- Patio (Protección Parcial Preventiva, a la espera de conocer el interés de los cuerpos AX1, AX2, AX3)

CUERPOS ANEXOS AL PATIO.- (Protección Parcial Preventiva, a la espera de conocer su interés. Cuerpos que podrían sustituirse o mantenerse en función de su valor, o de la propuesta de más valor que se incluyera en un proyecto de restauración)

Ax1.- Cuerpo Anexo 1

Ax2.- Cuerpo Anexo 2

Ax3.- Porxada trasera

C.- CAMINO (Protección Ambiental)

ÁREA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA (AVA-28)

ELEMENTOS A CONSERVAR

Casa y Porche (A + Pr). Protección Integral

Conservación de la volumetría actual del edificio principal, valorando las fábricas, acabados, cromatismo, etc. Respeto de los huecos históricos, dimensiones, disposición, acabado, etc. Restauración de la cubierta y de los aleros originales en madera volada. Conservación de los muros estructurales y de fachada del cuerpo principal. Conservación del sistema estructural horizontal de forjados y cubierta. Ámbito y trazas del porche.

Casa Anexa (B). Protección Ambiental

Protección ambiental conservando la tipología básica, sistema estructural, sección y cubierta, además de la composición básica de los huecos en fachada.

Porxada lateral (Px). Protección Ambiental

Protección volumétrica del cuerpo arquitectónico, conservando la tipología básica, sistema estructural, sección y cubierta

Porxadas adosadas (AX1, AX2, AX3). Protección Parcial Preventiva

Volumetría de los cuerpos anexos.

POSIBILIDADES DE AMPLIACIÓN

El conjunto tiene posibilidad de ampliación o adecuación a determinados usos siguiendo la ley propia, a través de un patio posterior y anexos al mismo.

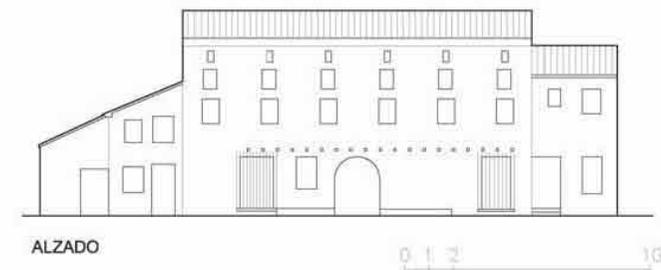
2.b) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración y un estudio arqueológico que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio.

El proyecto de restauración de esta alquería debe centrarse en valorar su condición de dos crujías paralelas a fachada con cubierta vertiente a dos aguas; valorando la materialidad de la fábricas, y la presencia de los otros volúmenes.

2.c) INTERVENCIÓNES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del edificio objeto de la protección.



EPA_15.02

BARRACA

LOCALIZACIÓN : Camino Catarrós, 9
MUNICIPIO/UPP : VALENCIA / 15
REF. CATASTRAL : 002306000YJ27B0001RW

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL - BRR
VALORES SINGULARES : TIP
CATEGORÍA : ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

S. XX

1. PARCELA :

DIMENSIONES :
ESTRUCTURA : HUERTA

OCUPACIÓN : VIVIENDA RURAL
USOS : OCUPADO

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES : 1
MORFOLOGÍA : BARRACA
Nº PLANTAS : 1 + SOSTRE
DIM. PLANTA : BARRACA 11,00X6,60 (M) APROX.

FACHADA

REVESTIMIENTO : REVOCO / PINTURA
COLOR : BLANCO
CARPINTERÍA : MADERA
CONSERVACIÓN : BUENO / ALTERADA IMAGEN

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : BARRACA

FÁBRICAS : LADRILLO

CUBIERTAS : CHAPA ONDULADA

CONSERVACIÓN : BUENO ESTRUCTURALMENTE

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

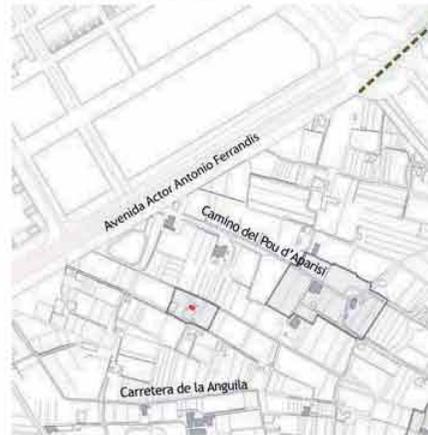
ACCESIBILIDAD : BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL : HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES : CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO: ALTO MEDIO BAJO

OBSERVACIONES:



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

Localización: Se encuentra en la Punta d'En Silvestre, al norte del cauce nuevo del Turia, un pequeño triángulo de huerta que queda limitado por la Avenida Antonio Ferrandis y la Autopista hacia el Saler. La barraca está en el Camí de Catarrós y se ha mantenido en muy buenas condiciones.

El paisaje donde se inserta la barraca: un paisaje periurbano con una calle estructurada por medio de alquerías que se jalonan a lo largo de su itinerario y por acequias y campos de cultivo adyacentes; campos de cultivo en muchos casos aún trabajados y que crean un paisaje de gran interés en una zona muy próxima a la ciudad y a su estructura urbana. Se observa un gran deterioro social que puede afectar a la conservación del edificio.

Descripción de la barraca: El conjunto incluye dos cuerpos, una barraca y una pequeña porxada sin interés que alberga aperos. La vivienda está en uso y alberga una vivienda, que se completa con algunas instalaciones externas al edificio que se define como una pequeña granja agraria campesina de origen moderno, hoy ocupada por inmigrantes.

La barraca, que responde a las llamadas "de passadis", ha sufrido pequeñas adaptaciones, entre las cuales la más llamativa es el cambio de cubierta vegetal por una de plancha ondulada, dada la problemática de conservación y manufactura de las cubiertas vegetales en la actualidad. A pesar de ello, su aspecto, en exceso estrecho, conserva cierto carácter con las fachadas enclavadas, con los huecos y sus proporciones.



BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

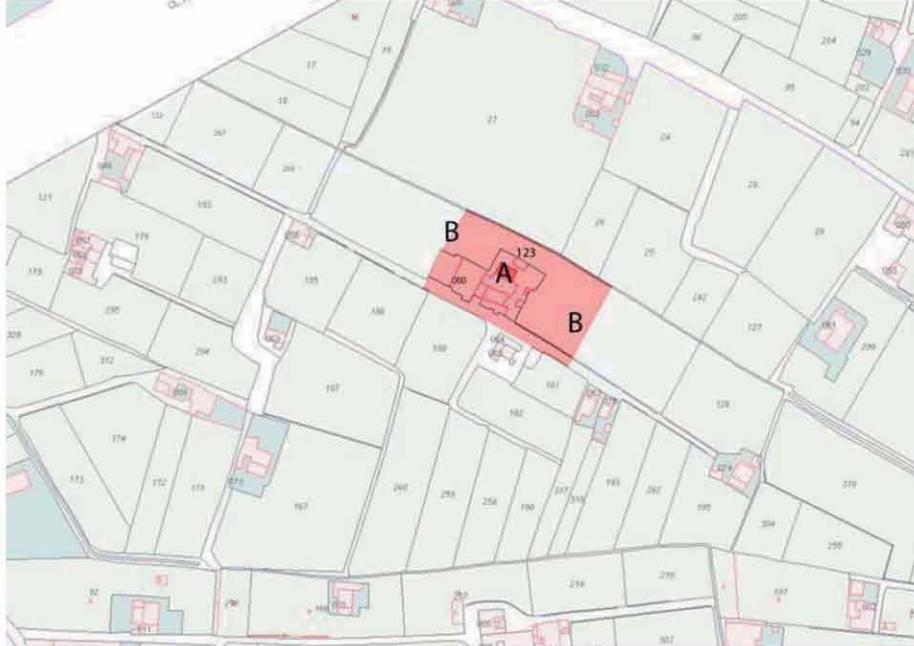
VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GRP: Grupo
ARG: Interés Arquitectónico
ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS :
CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basílica
PX: Porxada
PT: Patio Posterior
+1: Crujía añadida Posterior
SI: Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

EPA_15.02

BARRACA

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



A.- BIEN A PROTEGER

B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

Totalidad de la superficie de las parcelas que limitan directamente con la que ocupa el bien y que puedan afectar al mismo con cualquier intervención, tanto visual como físicamente.

En las zona rurales se mantendrá el uso agrario - campos de huerta o arbolado - con parcelas de riego por inundación o selectivo, conservando las acequias, con su trazado y cajeadado, parcelación, accesos a los campos, sendas y caminos con su trazado, anchura y características. Sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm. En caso distinto deberá desarrollarse un proyecto técnico que incluya un estudio pormenorizado del impacto ambiental, con las correcciones necesarias en el entorno, firmado por arquitecto o paisajista.

NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL .

BIC BRL

2. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INCLUYE EL BIEN



2.a) PARTES INTEGRANTES

BRR.- BARRACA: Protección Integral. Conservación de los muros estructurales del basamento y de la estructura aérea de la barraca, con la cubierta y la viguetería del "sostre, así como el sistema de huecos de fachada y forma de los mismos, tanto de planta baja como de planta superior, manteniendo la forma de las bocaventanas. Mantener los espacios internos. Conservación de la volumetría y perfil de la barraca. Restaurar o mantener la cubierta vegetal en la barraca y en su caso los elementos de particular importancia

Pex.- ESPACIOS EXTERIORES: Protección Ambiental, que se quedará libre de edificación salvo en el caso de proponer una ampliación siguiendo las leyes tipológicas de la barraca. Conservar el arbolado adulto de interés.

Aq.- ACEQUIA.- Protección ambiental del sistema de riego por inundación y de los elementos que incluye

ELEMENTOS IMPROPIOS

-D: Anexos posteriores a la barraca ya que distorsionan su percepción en el paisaje.

-Existen elementos y áreas donde es necesaria cierta restauración paisajística. Areas que afectan a la visualización de la barraca.

2.c) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración previo que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno.

2.d) INTERVENCIÓNES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Previa a la redacción del correspondiente Proyecto de Restauración solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del edificio objeto de la protección, mientras que en los espacios anexos incluidos en las Áreas de Influencia, zonas de Protección Paisajística o ámbitos de restauración paisajística, se mantendrá el uso agrario de las zonas posteriores de la barraca y de la casa sin intervenciones que cambien el uso o transformen la estructura del paisaje colindante.

EPA_15.03

BARRACA DE BLAIO NAVARRO

LOCALIZACIÓN : CAMÍ ROCHS 11
MUNICIPIO/UPP : VALENCIA / 15
REF. CATASTRAL : 000307200YJ26H0001GH

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL - BRR
VALORES SINGULARES : ARQ / ARB
CATEGORÍA : ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

PRINCIPIOS S.XX

1. PARCELA :

DIMENSIONES :
ESTRUCTURA : HUERTA
OCUPACIÓN : VIVIENDA RURAL
USOS : OCUPADO

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES : ÚNICO
MORFOLOGÍA : BARRACA
Nº PLANTAS : 1 PLANTA + SOSTRE
DIM. PLANTA : BARRACA 11,00X8,60 (M) APROX.

FACHADA

REVESTIMIENTO : REVOCO / PINTURA
COLOR : BLANCO
CARPINTERÍA : MADERA
CONSERVACIÓN : BUENO / ALTERADA IMAGEN

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : BARRACA
FÁBRICAS : TAPIAL / LADRILLO
CUBIERTAS : CHAPA ONDULADA
CONSERVACIÓN : BUENO ESTRUCTURALMENTE

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

ACCESIBILIDAD : BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL : HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES : CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO: ALTO MEDIO BAJO

OBSERVACIONES:



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

Localización: La barraca está en el Camí d'En Rochs que se encuentra en la Punta d'En Silvestre, al norte del cauce nuevo del Turia, un pequeño triángulo de huerta que queda limitado por la Avenida Antonio Ferrandis y la Autopista hacia el Saler.

El paisaje donde se inserta la barraca: un paisaje periurbano en el que la huerta aparece maltratada por el gran deterioro social y otros elementos espontáneos que distorsionan la percepción de conjunto. Es el caso en particular de un desguace de coches adyacente a la parcela de la barraca de Blaio Navarro.

Descripción de la barraca: La barraca de Blaio Navarro aparece hoy aislada en la parcela, acompañada de pequeños anexos sin interés que son utilizados como almacén de los apeos de labranza y se encuentran en los espacios al aire libre que completan las instalaciones e infraestructura de esta pequeña granja campesina.

La barraca está en un relativo buen estado, aunque se pueden detectar ciertos elementos patógenos como es la sustitución de la cubierta vegetal por una de plancha ondulada, hecho que en sí es comprensible por el coste del mantenimiento de la cubierta original, pero que además incluye unas placas solares, elemento completamente invasivo y distorsionador del aspecto propio. Por otra parte, la barraca conserva la composición de fachada con los huecos originales y carpintería de madera en buen estado.

Actualmente se encuentra en uso y se utiliza como vivienda alternativa rural. Es de destacar el valor del arbolado adulto que contiene la parcela ya que configura hito en este paisaje que se deteriora progresivamente.



BIIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico

ARB: Arbolado de Interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS :
CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basical
PX: Porxada
PT: Patio Posterior

+1 : Crujía añadida Posterior
SI : Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

EPA_15.03

BARRACA DE BLAIO NAVARRO

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



A.- BIEN A PROTEGER

B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

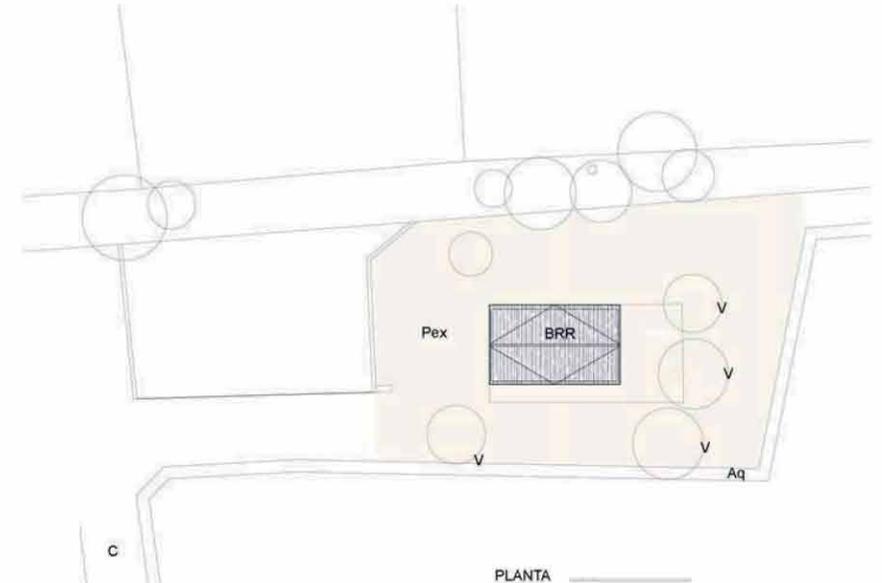
Totalidad de la superficie de las parcelas que limitan directamente con la que ocupa el bien y que puedan afectar al mismo con cualquier intervención, tanto visual como físicamente.

En las zona rurales se mantendrá el uso agrario - campos de huerta o arbolado - con parcelas de riego por inundación o selectivo, conservando las acequias, con su trazado y cajeadado, parcelación, accesos a los campos, sendas y caminos con su trazado, anchura y características. Sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm. En caso distinto deberá desarrollarse un proyecto técnico que incluya un estudio pormenorizado del impacto ambiental, con las correcciones necesarias en el entorno, firmado por arquitecto o paisajista.

NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL .

BIC X BRL

2. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INCLUYE EL BIEN



2.a) PARTES INTEGRANTES

BRR.- BARRACA: Protección Integral. Conservación de los muros estructurales del basamento y de la estructura aérea de la barraca, con la cubierta y la viguetería del "sostre, así como el sistema de huecos de fachada y forma de los mismos, tanto de planta baja como de planta superior, manteniendo la forma de las bocaventanas. Mantener los espacios internos. Conservación de la volumetría y perfil de la barraca. Restaurar o mantener la cubierta vegetal en la barraca y en su caso los elementos de particular importancia

V.- ARBOLADO EXISTENTE: Protección Ambiental.

Pex.- ESPACIOS EXTERIORES: Protección Ambiental, que se quedará libre de edificación salvo en el caso de proponer una ampliación siguiendo las leyes tipológicas de la barraca. Conservar el arbolado adulto de interés.

Aq.- ACEQUIA: Protección ambiental del sistema de riego por inundación y de los elementos que incluye

ELEMENTOS IMPROPIOS

- Cubierta y Placas solares en cubierta.

2.c) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración previo que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno.

2.d) INTERVENCIÓNES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Previa a la redacción del correspondiente Proyecto de Restauración solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del edificio objeto de la protección, mientras que en los espacios anexos incluidos en las Áreas de Influencia, zonas de Protección Paisajística o ámbitos de restauración paisajística, se mantendrá el uso agrario de las zonas posteriores de la barraca y de la casa sin intervenciones que cambien el uso o transformen la estructura del paisaje colindante.

EPA_15.04

BARRACA LA FIFLA

LOCALIZACIÓN : ENTRADA ALQUERIA SABATER 14

MUNICIPIO/UPP : VALENCIA / 15

REF. CATASTRAL : 000412300YJ26H0001JH

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL - BRR

VALORES SINGULARES : TIP

CATEGORÍA : ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

S.XX

1. PARCELA :

DIMENSIONES :

ESTRUCTURA : RECTANGULAR / HUERTA

OCUPACIÓN : VIVIENDA RURAL

USOS : OCUPADA

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES : 3

MORFOLOGÍA :

Nº PLANTAS : 1 PLANTA + BOSTRE

DIM. PLANTA : 5,00 X 7,50 (M)

FACHADA

REVESTIMIENTO : REVOCO / PINTURA / ZÓCALO CERÁMICO

COLOR : BLANCO

CARPINTERÍA : MADERA

CONSERVACIÓN : BUENO

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : BARRACA

FÁBRICAS : TAPIAL / LADRILLO

CUBIERTAS : TEJA PLANA

CONSERVACIÓN : BUENO

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA

INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

ACCESIBILIDAD :

BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL :

HUMOS RUIDOS TRAFICO

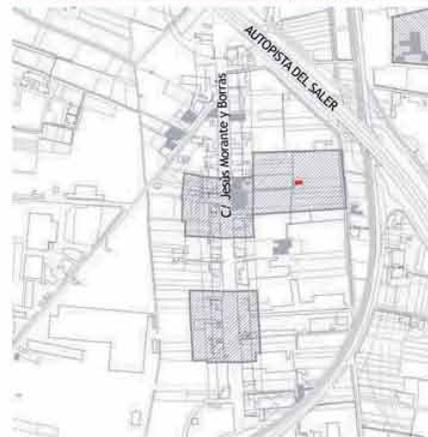
ELEMENTOS PERTURBADORES :

CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO:

ALTO MEDIO BAJO

OBSERVACIONES:



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

Localización: Se encuentra en la Punta d'En Silvestre, al norte del cauce nuevo del Turia, un pequeño triángulo de huerta que queda limitado por la Avenida Antonio Ferrandis y la Autopista hacia el Saler. La barraca sita en el Camí de Catarrós, una travesía de la Calle Jesús y Morante, situándose respecto a una cierta distancia respecto de esta calle. Habiéndose mantenido en buenas condiciones a pesar de las fuertes transformaciones habidas en la zona.

El paisaje donde se inserta la barraca: un paisaje periurbano con una calle estructurada por una serie de casas, alquerías o barracas y campos de cultivo adyacentes; campos de cultivo en muchos casos aún trabajados y que crean un paisaje de gran interés en la zona. Hay que distinguir que se observa un gran deterioro social que puede afectar a la conservación del edificio.

Descripción de la barraca: La Barraca es el cuerpo principal de esta pequeña granja agraria que incluye dos pequeños cuerpos construidos anexos a la casa, ya construidos fuera de la cultura de la barraca, más una serie de espacios externos que completan el programa.

La barraca, que responde al esquema Liado "de Passadis" se encuentra en buen estado, aunque ha sufrido pequeñas adaptaciones como el cambio de cubierta vegetal por una de plancha ondulada, dada la problemática conservación de este tipo de cubiertas. A pesar de ello, su aspecto es bastante fiel a los modelos originales, manteniendo las fachadas encaladas y conservando cierta elegancia en la disposición de huecos.



BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico

ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS :
CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basílica
PX: Ponzada
PT: Patio Posterior
+1: Crujía añadida Posterior
SI: Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

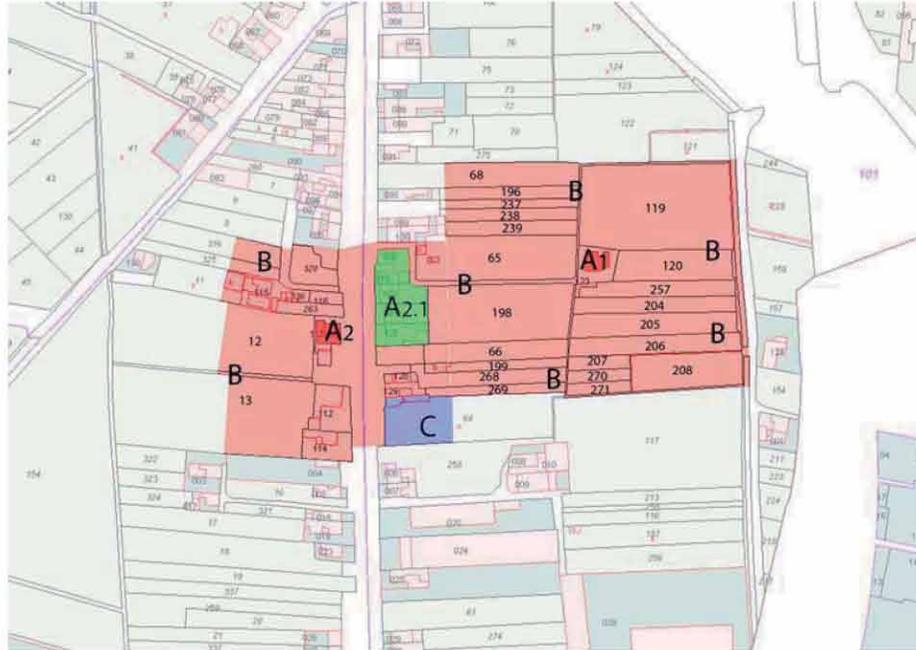
EPA_15.04

BARRACA LA FIFLA

NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL

BIC BRL

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



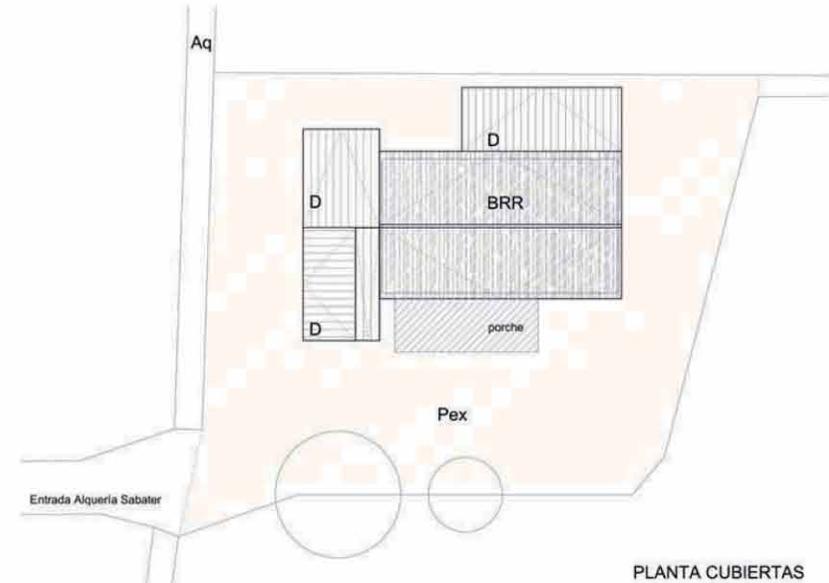
- A1.- BIEN A PROTEGER (BARRACA LA FIFLA)
- A2.- BIEN A PROTEGER (BARRACA EN C/JESÚS Y MORANTE 168-170) (ver ficha EPA_15.05)
- A2.1.-BIEN A PROTEGER (VIVIENDAS RURALES) (EPA2_15.27)
- B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

Totalidad de la superficie de las parcelas que limitan directamente con la que ocupa el bien y que puedan afectar al mismo con cualquier intervención, tanto visual como físicamente.

En las zona rurales se mantendrá el uso agrario - campos de huerta o arbolado - con parcelas de riego por inundación o selectivo, conservando las acequias, con su trazado y cajeadado, parcelación, accesos a los campos, sendas y caminos con su trazado, anchura y características. Sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm. En caso distinto deberá desarrollarse un proyecto técnico que incluya un estudio pormenorizado del impacto ambiental, con las correcciones necesarias en el entorno, firmado por arquitecto o paisajista.

C.- ÁREA DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA

2. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INCLUYE EL BIEN



2.a) PARTES INTEGRANTES

BRR.- BARRACA: Protección Integral. Conservación de los muros estructurales del basamento y de la estructura aérea de la barraca, con la cubierta y la viguetería del "sastre, así como el sistema de huecos de fachada y forma de los mismos, tanto de planta baja como de planta superior, manteniendo la forma de las bocaventanas. Mantener los espacios internos. Conservación de la volumetría y perfil de la barraca. Restaurar o mantener la cubierta vegetal en la barraca y en su caso los elementos de particular importancia

D.- CUERPOS ANEXOS : sin especial interés

Pex.- ESPACIOS EXTERIORES: Protección Ambiental, que se quedará libre de edificación salvo en el caso de proponer una ampliación siguiendo las leyes tipológicas de la barraca. Conservar el arbolado adulto de interés.

Aq.- ACEQUIA: Protección ambiental del sistema de riego por inundación y de los elementos que incluye CAMINO: Protección Ambiental conservando su trazado y el ancho del mismo.

2.c) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración previo que guíe las propuestas y permita una correcta lectura de la barraca y su entorno. Conservando los espacios definidos como Áreas de Protección Paisajística. Es posible una ampliación de la barraca siguiendo la ley propia de su tipo arquitectónico

2.d) INTERVENCIÓNES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Previa a la redacción del correspondiente Proyecto de Restauración solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del edificio objeto de la protección, mientras que en los espacios anexos incluidos en las Áreas de Influencia, zonas de Protección Paisajística o ámbitos de restauración paisajística, se mantendrá el uso agrario en los campos y en los edificios el uso de habitación o almacén agrario, conservando sección, perfiles y tipologías de edificación.

EPA_15.05

BARRACA

LOCALIZACIÓN : C/ Jesús Morante y Borrás, 168 y
MUNICIPIO/UPP : VALENCIA / 15
REF. CATASTRAL : 000411700YJ26H0001DH

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL - BRR

VALORES SINGULARES : TIP

CATEGORÍA : ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

PRIMERA MITAD S. XX

1. PARCELA :

DIMENSIONES :

ESTRUCTURA :

OCUPACIÓN : VIVIENDA RURAL

USOS : OCUPADO

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES : 2 VOLÚMENES

MORFOLOGÍA : BARRACA

Nº PLANTAS : 1 PLANTA + BOSTRE

DIM. PLANTA : 6,30 X 9,50 M

FACHADA

REVESTIMIENTO : REVOCO / PINTURA

COLOR : BLANCO

CARPINTERÍA : MADERA

CONSERVACIÓN : BUENO / ALTERADA

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : BARRACA

FÁBRICAS : ADOBE / TAPIAL

CUBIERTAS : TEJA MODERNISTA

CONSERVACIÓN : BUENO

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA

INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

ACCESIBILIDAD :

BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL :

HUMOS RUIDOS TRAFICO

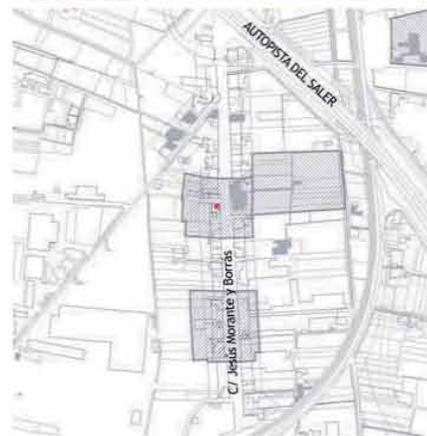
ELEMENTOS PERTURBADORES :

CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO:

ALTO MEDIO BAJO

OBSERVACIONES : EXISTE ARBOLADO ADULTO



DESCRIPCIÓN Y VALOR PATRIMONIAL:

Localización: Se encuentra en la *Punta d'En Silvestre*, al norte del cauce nuevo del Turia, a lo largo de la antigua carretera del Saler, hoy casi consolidada a partir de su estructura rural de origen. Se trata de una barraca que se ha mantenido en muy buenas condiciones y que en su día se amplió con una "casa" de dos crujiás asimétrica adosada a la barraca. Una solución muy propia de inicios del siglo XX. El perfil de la barraca en el paisaje es muy rotundo.

Datación histórica: El conjunto de edificios es de origen moderno, posiblemente de finales del S. XIX, aunque su arquitectura es intemporal.

Ocupación actual: La barraca y la casa están habitadas.

Estado de conservación: Buen estado con la cubierta cambiada y construida con teja plana.

El paisaje donde se inserta la barraca: la barraca se encuentra dentro del sistema que genera la Calle Morante y Borrás. Un sistema lineal de arquitecturas rurales a lo largo de un eje. En perpendicular al eje aparecen unos *clusters* en torno a los cuales se sitúan pequeñas granjas campesinas de origen moderno. Un paisaje peri-urbano con una calle estructurada y campos de cultivo adyacentes tras las casas y barracas; campos de cultivo en muchos casos aún trabajados y que crean un paisaje de gran interés en la zona. Se observa un gran deterioro social que puede afectar a la conservación del edificio.

DESCRIPCIÓN DE LA BARRACA

El conjunto incluye dos edificios diferenciados, casa y barraca, mas una serie de anexos, entre los que destaca una *porxada* posterior a la barraca y espacios al aire libre que completan las instalaciones e *infraestructura* de esta pequeña granja campesina de origen moderno.

La barraca es de dimensiones reducidas y se encuentra en muy buen estado de conservación: ha conservado hasta hace muy poco su cubierta vegetal y su construcción ha sido un ejemplo de pulcritud. Se estructura a partir de una estructura interna del tipo *passadís*, sin puerta posterior. Las habitaciones compartimentan el espacio en uno de los lados, el Norte en particular.

La barraca mantiene su aspecto original con fachadas de adobe encaladas, huecos y rejería. Las dimensiones de la barraca están en torno a los 6 mts de ancho, mientras que la profundidad es de 10,60 mts., por lo tanto, dentro de las dimensiones habituales de las barracas.

La barraca existente, la situada al norte, es la original. Esta barraca, perdió importancia en el conjunto al construir la casa, ya que esta presentaba una estabilidad estructural muy apetecible frente a la precariedad e inestabilidad de la barraca frente a las inundaciones y al fuego. La existencia del nuevo edificio ha cambiado las relaciones espaciales de la antigua granja, la que se configuraba con las dos antiguas barracas, y que entre ellas definían una sola vivienda.



BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico

ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

OTROS :
CPF: Crujiás Paralelas a Fachada
CPP: Crujiá Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basical
PX: Porxada
PT: Patio Posterior

+1: Crujiá añadida Posterior
SI: Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

EPA_15.05

BARRACA

La barraca se amplia en un momento, seguramente a finales del S. XIX, siguiendo el procedimiento tradicional de duplicar la barraca en paralelo con otra similar y unidas por un paso. La riada del año 1949 (riada de San Miguel) arruina aquella segunda barraca y en su lugar, se construye la casa de dos plantas que hoy encontramos, separada por la servidumbre de escala, que en este caso tiene unos 80 cm.

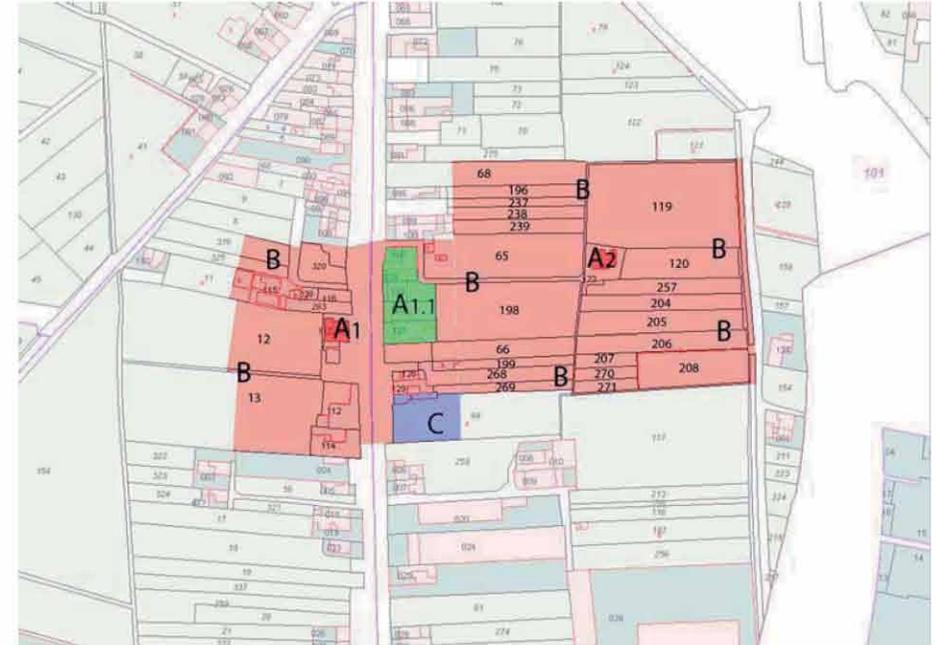
Es de interés reseñar la presencia de la era contigua, que mantenía hasta hace poco tiempo el solado original de ladrillos macizos dispuestos de plano con las juntas longitudinales continuas y transversales trabadas. El perímetro se definía con una pieza especial cilíndrica de piedra.



NORMAS DE INTERVENCIÓN - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMER NIVEL ..

BIC BRL

1. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



- A1.- BIEN A PROTEGER (BARRACA EN C/JESÚS Y MORANTE 168-170)
- A1.1.- BIEN A PROTEGER (VIVIENDAS RURALES) (EPA2_15.27)
- A2.- BIEN A PROTEGER (BARRACA LA FIFLA) (ver ficha EPA_15.04)

B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

Totalidad de la superficie de las parcelas que limitan directamente con la que ocupa el bien y que puedan afectar al mismo con cualquier intervención, tanto visual como físicamente.

En las zona rurales se mantendrá el uso agrario - campos de huerta o arbolado - con parcelas de riego por inundación o selectivo, conservando las acequias, con su trazado y cajeadado, parcelación, accesos a los campos, sendas y caminos con su trazado, anchura y características. Sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm. En caso distinto deberá desarrollarse un proyecto técnico que incluya un estudio pormenorizado del impacto ambiental, con las correcciones necesarias en el entorno, firmado por arquitecto o paisajista.

C.- ÁREA DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA

EPA_15.05

BARRACA

2. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INCLUYE EL BIEN



2.a) PARTES INTEGRANTES

BRR.- BARRACA (Protección Integral, recuperando su cubierta vegetal)

C.- CASA (Protección Parcial Preventiva, a la espera de conocer su interés. Cuerpos que podrían sustituirse o mantenerse en función de su valor, o de la propuesta de más valor que se incluyera en un proyecto de restauración)

Px.- PORXADA (Protección Ambiental)

Aq.- ACEQUIA

ELEMENTOS A CONSERVAR

Barraca (BRR). Protección Integral

Conservación de la volumetría actual de los cuerpos principales: barraca + casa, manteniendo la composición en fachada de ambos edificios.

Respeto de los huecos históricos, sus dimensiones, rejería y carpintería en el caso elementos de particular importancia. Restaurar o mantener la cubierta vegetal en la barraca.

Conservación de los muros estructurales y de la estructura aérea de la barraca, así como de los elementos singulares existentes. Mantener los espacios internos de la barraca.

Porxada (Px). Protección Ambiental

Protección volumétrica del cuerpo arquitectónico, conservando la tipología básica, sistema estructural, sección y cubierta

Casa (C) Protección Parcial Preventiva

Protección parcial de la casa, conservando los elementos estructurales y compositivos de su arquitectura: líneas de carga, sección, cubierta, alero, altura de forjados. Conservando particularmente la fachada y los elementos de su arquitectura

AMPLIACIONES

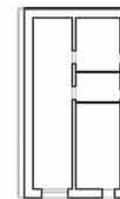
En caso de ampliación actuar según las leyes sintácticas indicadas en estas normas.

2.b) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

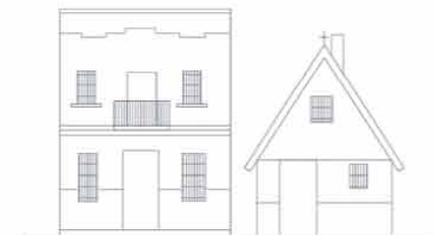
Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración con un estudio arqueológico previo que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno.

2.c) INTERVENCIÓNES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Previa a la redacción del correspondiente Proyecto de Restauración solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del edificio objeto de la protección, mientras que en los espacios anexos incluidos en las Áreas de Influencia, zonas de Protección Paisajística o ámbitos de restauración paisajística, se mantendrá el uso agrario tradicional sin intervenciones que cambien el uso o transformen la estructura del paisaje.



PLANTA ALTA



ALZADO



